



ACTA
NÚM. 19/2019

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/19	El pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de octubre de 2019
Duración	Desde las 19:17 hasta las 22:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Gómez Laserna
Secretaria	Ángela Francisca Soriano Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████ 3H	Araceli Munera Caballero	SÍ
██████ 1B	Carmen Gurillo Ripoll	SÍ
██████ 9D	Carmen Serrano Navarro	SÍ
██████ 1G	Damián Crespo Pérez	SÍ
██████ 1R	Enrique Senent Sales	SÍ
██████ 3H	Francisco Gómez Laserna	SÍ
██████ 2E	Jesús Gimeno Peris	SÍ
██████ 8K	Joaquín Quintanilla Rodríguez	SÍ
██████ 7Y	Jose Antonio Carreño Ros	SÍ



**Ajuntament de Massamagrell**

██████0T	Josefa Sepulveda Molina	SÍ
██████6Y	Josep Lluís Galarza Planes	SÍ
██████3Y	José Carlos Grau Enguita	SÍ
██████8E	Juan Bautista Zamorano Carbonell	SÍ
██████4A	Marcos Conesa Gauxach	SÍ
██████2F	María Carmen Moreno Vicente	SÍ
██████1K	Miguel Bailach Luengo	SÍ
██████4M	Raquel Gómez Laserna	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA**1. Agradecimiento público al funcionario Sr. Manuel López Rueda con motivo de su jubilación el pasado 10 de septiembre de 2019. Expediente 3874/2019.**

El Sr. Alcalde dice que ha sido breve su paso por el Ayuntamiento pero, como a todo funcionario que se jubila le agradecen los servicios prestados y le quieren hacer entrega de unos detalles.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) comenta que lo conoció hace poco porque se lo presentó el Jefe de la Policía pero, le consta, que ha estado sirviendo en otros, en Valencia durante 38 años. Le desea una jubilación tranquila y que disfrute de la familia. Tiene una saga de hijos que le siguen la profesión. De alguna manera, ese servicio que ha hecho se lo devuelven con la gratitud y el detalle que tiene el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde con él.

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) expresa que cuando lo conoció ya dijo que el Sr. López Rueda le tendría que hablar de tú y él al Sr. López Rueda de usted. El sí que ha tenido la suerte de estar poco tiempo con él y de las cosas que han sido más gratas es el grado de profesionalidad y, eso, que sabía que acababa. La corta estancia tendría que haber sido más larga porque es un profesional como la copa de un pino.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de





Massamagrell) le agradece los servicios y le desea que disfrute de la jubilación.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) le felicita por su trabajo y le desea que disfrute de la jubilación que seguro que se lo merece.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem- EU) le felicita y le desea que disfrute de la nueva etapa y de los nietos.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) declara que no ha tenido el placer de conocerlo pero, seguramente, ha prestado unos servicios extraordinarios y le agradece los servicios prestados.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) manifiesta que se han visto poco pero, por su hijo que le ha contado. Agradece el servicio y le desea que disfrute de la jubilación.

Interviene, el Sr. López Rueda, y dice que cuando llegó al pueblo no lo conocía aunque, conoce bastantes porque hace bicicleta. Sigue diciendo que se pueden sentir muy orgullosos porque, a pesar de que no es muy nombrado, sólo por las noticias de los toros, la tranquilidad, el vivir bien y la convivencia que tienen es raro encontrarlo. Estuvo en atención al público los 40 días y las quejas vecinales se resuelven muy bien. La gente es muy grata y comprensible. Añade que se siente orgulloso de haber estado ahí y a la familia le comentaba que no le habría importado estar dos años más porque es una balsita de aceite.

2. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores núm. 16/2019, de 18 de septiembre, núm. 17/2019, de 8 de octubre y núm. 18/2019, de 15 de octubre.

Comienza, el Sr. Alcalde, preguntando si hay alguna observación al acta de la **sesión ordinaria celebrada, el 18 de septiembre de 2019**, al no haber ninguna objeción el acta es aprobada por el Pleno de la Corporación por **diecisiete votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Grupo Compromís per Massamagrell, 1 Grupo Unides Podem-EU, 4 Grupo Popular, 2 Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Grupo Veïns per Massamagrell y 1 Grupo Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, pregunta si hay alguna observación al acta de la **sesión extraordinaria celebrada, el 8 de octubre de 2019**, al no haber ninguna objeción el acta es aprobada por el Pleno de la Corporación por **diecisiete votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Grupo Compromís per Massamagrell, 1 Grupo Unides Podem-EU, 4 Grupo Popular, 2 Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Grupo Veïns per Massamagrell y 1 Grupo Vox) de los





diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación.

Finalmente, el Sr. Alcalde, pregunta si hay alguna observación al acta de la **sesión extraordinaria celebrada, el 15 de octubre de 2019**, al no haber ninguna objeción el acta es aprobada por el Pleno de la Corporación por **diecisiete votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Grupo Compromís per Massamagrell, 1 Grupo Unides Podem-EU, 4 Grupo Popular, 2 Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Grupo Veïns per Massamagrell y 1 Grupo Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación.

3. Aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 2019, sobre la propuesta de aprobación de la Cuenta General de 2018. Expediente 2413/2019.

Dado el dictamen favorable a la Cuenta General 2018 presentada, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión del día 02/09/2019. Constando el previo informe de Intervención, emitido en sentido favorable, a dicha Cuenta General, de fecha 12/07/2019 y código de validación nº: XXXXXXXXXX

Visto que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 ha sido expuesta al público, por el plazo legalmente establecido, mediante publicación en el B.O.P. de Valencia núm. 176, del 12-IX-2019, sin que conste que durante el período concedido al efecto se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación.

Considerando la regla 102.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL) que establece: “4. *La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.*”, y la regla 103.3 de la IMNCL que determina: “3. *La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.*”.

El Sr. Alcalde explica que este tema se trató en la Comisión del 2 de septiembre.

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:





El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) explica que se abstiene porque hay gastos con los que no está de acuerdo, por ejemplo, el de les Trobades.

El Sr. Alcalde declara que, eso, se ha hecho este año y, en ese caso, no estará de acuerdo con las cuentas de este año y las que se aprueban son las del año pasado.

La Sra. Serrano Navarro sale a las 19:25 horas y entra a las 19:26 horas.


Vista la propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación por **doce votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem- EU, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell y 1 Veïns per Massamagrell) y **cinco abstenciones** (4 Grupo Popular y 1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Cuenta General, del Presupuesto del Ayuntamiento de Massamagrell, correspondiente al ejercicio 2018.

Segundo.- Remitir la Cuenta General del ejercicio 2018 a la Sindicatura de Cuentas.

4. Aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de Presupuestos, de fecha 23 de octubre de 2019, sobre la propuesta de aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020. Expediente 4003/2019.

Vista la propuesta a estudio de la Concejalía de Hacienda y Presupuestos de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2020, de fecha 16/10/19 y CV.:  obrante en el expediente, redactada literalmente en los siguientes términos:

Primero.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Se propone: Modificar para 2020, el artículo 2º de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, en los siguientes términos:

“Artículo 2º.-





1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,595%

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,595%.”

(hasta la fecha presente el vigente en ambos casos es el 0,635%)

Segundo- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Se propone: Modificar para 2020, el artículo 5º. 1. Tarifas: “CASETAS, EXPOSITORES, PUESTOS, BARRACAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y SIMILARES”, añadiendo al final “CON FINES LUCRATIVOS”; con lo que el texto definitivo quedaría: “ CASETAS, EXPOSITORES, PUESTOS, BARRACAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y SIMILARES, CON FINES LUCRATIVOS”

Visto el informe de Intervención, de 16/10/19 y CV.: [REDACTED] sobre la citada propuesta a estudio de la Concejalía de Hacienda y Presupuestos de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2020.

Los arts. 15 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establecen el régimen de imposición y ordenación de tributos locales.

El órgano competente para la aprobación de la Ordenanza es el Pleno de la Corporación y por mayoría simple (art. 22.2 e) y art. 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

El Sr. Alcalde explica que si, en 2019, está en el 0,635, en 2020, el Ayuntamiento recaudaría 162.000 € más que lo pagarían los vecinos. La propuesta es rebajar a un 0,595 (un 6,30 %). La otra propuesta es la modificación de la Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en la que casetas, expositores, puestos, barracas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, y similares con fines lucrativos no pagarán la tasa.

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:





El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) argumenta que el Sr. Bailach Luengo ha presentado, en la Junta de Portavoces una enmienda a la Ordenanza Fiscal. Ellos entienden que, viendo bien la propuesta que sale del equipo de gobierno, hay que hacer un esfuerzo más ya que están en un proceso de crisis económica importante y que va a recaer sobre los vecinos de Massamagrell no sólo por los impuestos locales sino por la subida de otros impuestos de carácter estatal. Por eso, propone que se baje al tramo anterior que supondría una disminución de ingresos de 30.000€.

Continúa el Sr. Senent Sales (Grupo Popular), declarando que debe demostrarse de alguna forma la solidaridad con el sector agrícola que pasa por dificultades para la venta de sus productos desde hace mucho tiempo. Él sería partidario de eliminar el IBI rústico pero, el interventor dice que no se puede aunque, sí se puede bajar al mínimo, esto es, el 0,4. Iría en beneficio de un sector desfavorecido y que es responsable de mantener el paisaje rústico de Massamagrell. Cada día se abandonan más campos y es difícil que, hoy en día, alguien se haga agricultor y es una muestra de solidaridad.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) expresa que le parece fantástico todo lo que sea bajar impuestos pero, como dijo en la Comisión son bajadas muy pequeñas porque no se van a percibir ni la propuesta ni la moción. El problema es la brutal revisión catastral de los tiempos del Sr. Bailach. Esto provoca que se está pagando un 150% más, que gracias a Dios, él puede pagarlo pero, muchas familias no pueden y la vivienda ha bajado mucho. Hay que recuperar los valores de hace 8 o 10 años ya que están pagando un 50% o 70% más. Eso ha obligado al Ayuntamiento a ir reduciendo los tipos impositivos. Y, ahora, el PP habla de rebajar impuestos cuando la subida se hizo con ellos en tiempos de Mariano.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) responde, por alusiones, que se hizo en época de Bailach y hay que enseñar a quien no sabe. En el año 91, se hizo la revisión catastral como tocaba y se tiene que revisar cada 10 años. En el 2001, se tenía que haber hecho hasta que, en el 2011 les dijeron que llevaban 20 años con las ponencias. Por eso, el tipo estaba muy alto porque la base estaba baja. La ponencia había que actualizarla. Eso se hizo en el 2011, que los valores catastrales estaban más bajos que en 2006 y otros años anteriores cuando lo hizo, por ejemplo, El Puig. La ponencia tenía la valoración baja pero, de 1991 al 2011, suben los valores, por eso la ponencia es diferente. Con esto se beneficia a la gente. Las casas nuevas pagaban mucho porque el valor de estas era más alto. A partir de ahí, se ha ido bajando. A partir de 2012, las de 2007, por ejemplo pagaban menos. El aumento del que habla se llega al final de los 10 años. Se aplica progresivamente.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) replica que los pisos nuevos sí se han visto afectados. Por el suyo del 2006, pagaba cuatrocientos y pocos euros y, ahora paga quinientos y muchos euros. Apostilla, el Sr. Grau Enguita, que





no tiene ningún sentido lo que dice.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) dice que la ponencia es la que es. Del 2006 al 2012 puede haber subido pero, sabe de casos que se hizo la casa en esos años y con la ponencia de valores ya empezaron a pagar menos.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) insta al Sr. Bailach Luengo a que le presente a un vecino que le haya bajado el IBI y lo invita a un café.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) manifiesta que se puede bajar más y, por eso, van a abstenerse.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) comenta que van a votar a favor porque han estado comparando con otros y están pagando menos que otros pueblos. Podría ser más...

El Sr. Alcalde explica que si la botella no se llena no se puede beber de ella y el IBI es la base. Van a dejar de ingresar una cantidad que no es pequeña. Si no se tocara nada ingresarían unos 162.000 de más. Es una bajada progresiva. Le hubiera gustado que estas enmiendas se hubieran llevado a la Comisión. Ahora, se publicarán con rapidez para que entren en vigor el 1 de enero.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) declara que, en la Comisión, sí se dijo aunque, no se votó la enmienda.

Sometida a votación la **1ª enmienda** presentada por el Grupo Popular para fijar el gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana en el 0,590%, el Pleno de la Corporación **por cinco votos a favor** (4 Grupo Popular y 1 Vox), **ocho votos en contra** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE y 3 Compromís per Massamagrell y **cuatro abstenciones** (1 Unides Podem-EU, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell y 1 Veïns per Massamagrell) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación, acuerda **RECHAZAR** la enmienda presentada.

Sometida a votación la **2ª enmienda** presentada por el Grupo Popular para fijar el gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica en el 4%, ofrece el siguiente resultado: **cinco votos a favor** (4 Grupo Popular y 1 Vox), **cinco votos en contra** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE) y **siete abstenciones** (3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem-EU, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell y 1 Veïns per Massamagrell) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación.





Repetida la votación y persistiendo el empate, de conformidad con el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **decide el voto de calidad del Alcalde**, por lo cual el Pleno acuerda **RECHAZAR** la enmienda presentada.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de Presupuestos celebrada en sesión ordinaria el 23 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación por **doce votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 4 Grupo Popular,) y **cinco abstenciones** (1 Unides Podem- EU, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Veïns per Massamagrell y 1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente:

Primero.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Se propone: Modificar para 2020, el artículo 2º de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, en los siguientes términos:

“Artículo 2º.-

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el **0,595%**

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el **0,595%.”**

(hasta la fecha presente el vigente en ambos casos es el 0,635%)

Segundo.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Se propone: Modificar para 2020, el artículo 5º. 1. Tarifas: “CASETAS, EXPOSITORES, PUESTOS, BARRACAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y SIMILARES”, añadiendo al final “CON FINES LUCRATIVOS”; con lo que el texto definitivo quedaría: **“ CASETAS, EXPOSITORES, PUESTOS, BARRACAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y SIMILARES, CON FINES LUCRATIVOS”**





SEGUNDO.- Publicar anuncio del presente acuerdo durante treinta días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a los efectos de que los interesados examinen el expediente y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO- Para el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

CUARTO.- Las presentes modificaciones, una vez llevada a cabo su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), serán de aplicación desde el 01/01/2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

QUINTO.- Contra la aprobación definitiva de las referidas modificaciones y derogación/supresión únicamente cabrá recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) explica el sentido de la votación de su grupo y dice que, a pesar que no se han aceptado las enmiendas, votan a favor porque piensan que el Ayuntamiento debe funcionar con los recursos que pueda generar. Lo único que instan es a la mejor administración del dinero que se ingresa, no como este año.

La Sra. Gurillo Ripoll sale a las 19:45 horas y entra a las 19:46 horas. La Sra. Munera caballero sale a las 19:46 horas y entra a las 19:47 horas.

5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del grupo municipal Ciudadanos-C'S Massamagrell para estudiar y efectuar las acciones oportunas, incluido un plan director y hacer de Massamagrell una "Smart City" o "Ciudad Inteligente") Expediente 4201/2019. (04/10/2019 11:29 h.)

Vista la moción presentada por Jesús Gimeno Peris, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Massamagrell, que dice:

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora que la tecnología ya lo permite y que más pronto que tarde será una realidad, es nuestro deseo desde Ciudadanos subirnos al carro de las ciudades inteligentes en un futuro próximo... El concepto Smart City surge de la evolución de





las llamadas **Ciudades Digitales**, que en el año 2004 nacen en España tras un trabajo que realizó el Ministerio de Industria con la elaboración del primer programa de Ciudades Digitales que se abordaba en el mundo.

Previo a la elaboración de este trabajo, la empresa española ACCEDA reunió, por primera vez en la historia, a más de 30 empresas de diversa procedencia sectorial (telecomunicaciones, seguridad, construcción, audiovisual, electrónica de consumo, material eléctrico, informática, salud, educación, etc), junto a gobiernos de regiones y ciudades española, para crear **Comunidad Digital**.

El resultado de esa reunión multisectorial llevó a la presentación de una ciudad de 5.000 m² que incluía viviendas, un banco, hospital, hotel, oficina de tributación, correos, oficinas de gobierno, escuela y todo en un entorno urbano con alumbrado público, semáforos, mobiliario urbano y todo lo que conformaría una ciudad verdadera, pero en una presentación de formato cinematográfico. En Comunidad Digital, de la mano de empresas como ZTE, Telefónica, Siemens, Gas Natural, Prosegur, Berker, INDRA, RACE y otras, la primera Ciudad Digital; que años más tarde IBM bautizaría como Smart City.

Ciudades inteligentes, dado su origen natural de las Ciudades Digitales, se basa en el uso intenso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en prestación de servicios públicos de alta calidad y calidez, seguridad, productividad, competitividad, innovación, emprendimiento, participación, formación y capacitación.

La «**ciudad inteligente**» a veces también llamada «**ciudad eficiente**» o «**ciudad súpereficiente** », se refiere a un tipo de desarrollo urbano basado en la **sostenibilidad** que es capaz de responder adecuadamente a las necesidades básicas de instituciones, empresas, y de los propios habitantes, tanto en el plano económico, como en los aspectos operativos, sociales y ambientales.

Los objetivos en los que deseáramos que se centrara la “smart city” de Massamagrell, entre otros serían, impulsar la participación ciudadana en las decisiones estratégicas del desarrollo municipal apoyándose en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), favorecer el desarrollo de la industria del conocimiento, sensorizar servicios clave para obtener inteligencia de red e integrar la información de la misma en una plataforma tecnológica. Además, para promover e incentivar el uso y desarrollo de los servicios del plan, se establecerán unos premios Massamagrell Smart City y como actuación transversal se propone el “Secure Massamagrell”, cuya finalidad es el desarrollo de actuaciones que garanticen la seguridad y la disponibilidad de los sistemas e infraestructuras TIC.

En el ámbito de la proyección social y compromiso medioambiental se desearía entre otros, convertir los edificios municipales en inteligentes, con la reducción al máximo del consumo de agua y energía, desarrollar plenamente la administración electrónica, incorporar vehículos eléctricos, colocar sensores en los





contenedores de residuos para conocer en tiempo real su volumen, el uso inteligente de los semáforos de la ciudad, la gestión digital del riego de parques y jardines y de la prevención de incendios, entre otras cuestiones.

Respecto a la proyección económica, se contempla desarrollar el potencial comercial de la ciudad con una o varias APPs que fomenten el consumo en los comercios de proximidad y la creación de rutas gastronómicas, culturales, de ocio, deportivas, junto al fomento del comercio electrónico y el teletrabajo.

Algunos ejemplos de aplicaciones en las ciudades inteligentes:

- Dispositivos que en tiempo real miden el tráfico sobre diferentes vías, con el fin de informar a los conductores (para mejor elegir su itinerario)) y también para facilitar las decisiones públicas (políticas de urbanización, y de trazado y ampliación de vías de circulación).*
- Dispositivos que marcan en tiempo real la ocupación de los estacionamientos públicos y de lugares para alquilar autos o bicicletas, para permitir un mejor servicio a los usuarios, y optimizar el uso de los espacios y de los vehículos de transporte.*
- Geolocalización en tiempo real de los vehículos de transporte colectivo, lo que permite una estimación fina de las horas de arribo a los distintos lugares, complementado con un fichaje dinámico de esta información en las distintas paradas.*
- Dispositivos que miden los niveles de carga de los contenedores de basura, con el fin de optimizar la recolección.*
- Administración electrónica eficiente (Ayuntamiento) con el fin de optimizar y agilizar la gestión y relación con los contribuyentes.*
- Medidas de los niveles de polución (CO2, ozono, calidad del agua) en tiempo real, para permitir alertas diferenciadas a la población, y para mejorar las políticas públicas sobre la base de una cartografía dinámica y detallada.*
- Medidas en tiempo real de alertas sobre peligros (inundaciones, incendios, tormentas, huracanes), para permitir una mejor respuesta de los servicios de Protección Civil y socorro así como la evacuación preventiva de las zonas poblacionales más amenazadas.*
- Seguridad y tráfico: Vídeo-vigilancia urbana.*

Por todo ello y en atención a estas consideraciones, a propuesta del Grupo Municipal de CIUDADANOS-MASSAMAGRELL, el Pleno del Ayuntamiento de



Massamagrell acuerda:

- Instar al Ayuntamiento de Massamagrell a proceder a estudiar y efectuar las acciones oportunas para hacer de Massamagrell una “smart city”.

- Elaborar para este fin un Plan Director de Modernización de los servicios municipales.

- Que el Ayuntamiento de Massamagrell a través de acuerdo municipal en pleno solicite la adhesión a la (RECI) Red Española de Ciudades Inteligentes como ya han hecho Burjassot y Torrent en nuestra demarcación territorial.

- Solicitar a la Diputación de Valencia y a la Generalidad Valenciana, soporte y colaboración técnica además de dotación económica para la realización de este proyecto de ciudad inteligente.

- Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Massamagrell así como a los medios de comunicación locales y provinciales.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) lee la moción.

La Sra Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) dice que desde Unides Podem ven bien la moción, de hecho, consideran que muchas de las acciones que se recogen, ya podrían estar puestas en marcha de alguna forma por lo que la votaran a favor, siempre y cuando, se lleven a cabo por el equipo de gobierno las acciones.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) manifiesta que también van a votar a favor esta moción pero, como desconoce el tema y sabe que existen smart city, pregunta si en la Comunitat Valenciana hay alguna.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) explica que hace muy poco salió la subvención de la Diputación con 740.000 € para pueblos smart city. Está Torrent y Burjassot.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) pregunta si hay alguna smart city funcionando, en este momento, con todo lo que se plantea en la moción.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) dice que sí en Torrent.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) replica que no le contesta.





El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) comenta que todo lo que recoge la moción no es todo lo que tiene que hacer un municipio de golpe, son cosas puntuales.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) apostilla que en los próximos diez o quince años. Van a votar a favor. La utopía les gusta, apostilla.

El Sr. Alcalde argumenta que el equipo de gobierno va a votar a favor pero, como la Sra. Gurillo Ripoll ha dicho, él va a puntualizar aún más. Se están pidiendo una serie de medidas y van a votarlas a favor porque, desde un primer momento, también crearon la concejalía de proyectos europeos y han presentado el proyecto EDUSI. La administración electrónica se puso en marcha y ya el consumo de papel se ha reducido bastante. La apuesta por los vehículos eléctricos y de bajo carbono se va a poner en los pliegos de condiciones; se están cambiando el tipo de luminarias a led para bajo consumo y menos CO2; la mejora en agua, en la red de alcantarillado, los nuevos contadores inteligentes que ha ido poniendo Aguas de Valencia y demás también son notables. Entonces hay cosas que se van haciendo pero, evidentemente, falta mucho por hacer. Sigue diciendo que se plantea algunas cosas como el solicitar a la Diputación soporte y eso se pide siempre. Cada vez que se presenta un proyecto han tenido que buscar a gente para que lo haga ya que no hay técnicos designados en estos departamentos. Antes de adherirse a la RECI, le gustaría saber qué condiciones hay que cumplir para adherirse. Burjassot y Torrent están pero, son dos monstruos de ciudades, y llevan años apostando por todo esto como Quart de Poblet. Le gustaría saber qué acarrearía para Massamagrell. Lo de elaborar un plan director de modernización, los servicios municipales conforme están no son los que deban elaborar ese plan de servicios municipales. La moción se irá llevando a la práctica.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) expresa que van a aprobarla porque hay que combatir el cambio climático. Sigue diciendo que, como bien ha dicho la Sra. Gurillo Ripoll, se han llevado mociones y ya hay cositas que se van haciendo y al Sr. Senent Sales le dice que esto tendrá que hacerse poco a poco con subvenciones. Van a apoyar la moción.

El Sr. Conesa Gauxach (Grupo Compromís per Massamagrell) dice que desde el Grupo Veïns, corrige su error y dice desde el Grupo Compromís, también van a votar a favor por el tema que quieren un Massamagrell más eficiente para la ciudadanía y crear medidas que reduzcan las emisiones para poner a Massamagrell en la modernidad.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) enuncia que van a votar a favor de la moción pero, le gustaría puntualizar porque, por ejemplo, no ha visto nada referente al funcionamiento interno del Ayuntamiento, la atención cara al público. Lo dice porque hace muchos años que conoce otros Ayuntamientos





que, a nivel de atención al público son más eficientes, por ejemplo, en la atención al ciudadano. Se produjo un caos en las fiestas y, quizá, ese tipo de cosas pueden ser muy positivas.

La Sra. Gómez Laserna sale a las 19:58 horas y entra a las 20:01 horas. La Sra Sepúlveda Molina sale a las 19:59 horas y entra a las 20:00 horas. El Sr. Quintanilla Rodríguez se ausenta a las 20:02 horas y se incorpora a las 20:05 horas. La Sra. Munera Caballero sale a las 20:05 horas y entra a las 20:07 horas. El Sr. Carreño Ros se ausenta a las 20:05 horas y entra a las 20:06 horas.

El Pleno de la Corporación por **unanimidad** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem- EU, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Veïns per Massamagrell y 1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

- Estudiar y efectuar la acciones oportunas para hacer de Massamagrell una “smart city”.
- Elaborar para este fin un Plan Director de Modernización de los servicios municipales.
- Que el Ayuntamiento de Massamagrell a través de acuerdo municipal en pleno solicite la adhesión a la (RECI) Red Española de Ciudades Inteligentes como ya han hecho Burjassot y Torrent en nuestra demarcación territorial.
- Solicitar a la Diputación de Valencia y a la Generalidad Valenciana, soporte y colaboración técnica además de dotación económica para la realización de este proyecto de ciudad inteligente.
- Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Massamagrell así como a los medios de comunicación locales y provinciales.

6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del grupo municipal Vox Massamagrell sobre la lengua valenciana. Expediente 4230/2019. (07/10/2019 11:23 h.)

Vista la moción presentada por D. José Carlos Grau Enguita, como portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Massamagrell, que dice:

[L'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establix, en el seu article 6 que el castellà, llengua oficial de l'Estat, i el valencià, llengua pròpia de la Comunitat





Valenciana, son els dos idiomes oficials en territori valencià. En tal finalitat, establix el nomenat precepte que tots els valencians tenen dret a conèixer i a usar els dos idiomes, a rebre l'ensenyança en qualsevol d'ells i mandata a la Generalitat Valenciana per a otorgar especial respecte a la protecció i recuperació de l'idioma valencià, donant al legislador la potestat de regular per llei l'ús i ensenyança de l'idioma valencià i delimitar els territoris que puguen quedar exents del mateix.

L'idioma valencià fon introduït en el sistema d'ensenyança de la Comunitat o Regne de València durant el règim preautonòmic per mig del Real decret 2003/1979, de 3 d'agost, pel que es regula l'incorporació de la Llengua Valenciana al sistema d'ensenyança del País Valencià. Tal normativa, introduïda baix el Govern de l'Unió de Centre Democràtic, en els albors de la nostra democràcia, establia un règim d'absolut respecte pel bilingüisme administratiu i escolar, la lliure elecció llingüística en l'ensenyança, la convivència armoniosa i pacífica de les dos llengües parlades pel poble valencià i la clara categoria de llengua per a l'idioma valencià, totalment independent i genuïna de qualsevol atra.

Aixina es que, el mencionat Real decret, establia la matèria comú i voluntària de llengua valenciana en els cursos de les llavors ensenyances vigents d'Educació Preescolar, Educació General Bàsica i Formació Professional de Primer Grau, ademes de prevore la seua incorporació progressiva com a matèria en el Bachillerat Unificat Polivalent (BUP) i en el Curs d'Orientació Universitària (COU), establint la creació de Càtedres de Llengua Valenciana en els Instituts de Bachillerat i en les Escoles universitàries de Formació del Professorat d'EGB.

D'esta manera, la Conselleria d'Educació, baix la batuta de la catedràtica Ampar Cabanes va establir com a normativa d'ús de l'idioma valencià en l'Administració i sistema educatiu la coneguda com a Normes d'El Puig, regulada per la llavors Acadèmia de Cultura Valenciana (hui RACV) i la centenària i històrica entitat defensora de l'identitat, llengua i cultura valencianes Lo Rat Penat, tenint el seu apoyo social i popular canalisat per les accions reivindicatives del Grup d'Acció Valencianista. Este fet es va vore respalat a nivell llegal pel Decret de 19 de juliol de 1982, del Consell preautonòmic, pel que s'establia el professorat facultat per a impartir les ensenyances de l'idioma valencià en el sistema educatiu, homologant les titulacions i certificats d'entre atres, les abans dites entitats defensoras de la personalitat valenciana, Lo Rat Penat i GAV, además de les titulacions de les Universitats de València i Alacant i dels Instituts de Ciències de l'Educació de les abans mencionades Universitats. D'esta manera, durant el curs 1981-82, els escolars valencians de Preescolar, EGB i FP1 pugueren fruir de l'assignatura de llengua valenciana en un llenguatge totalment respectuós en la parla històrica, lliterària i popular de la llengua valenciana, instruïts per mestres competents formats per les entitats històriques valencianes que se mencionen en esta moció. No tingueren la mateixa sort els estudiants de BUP i COU, puix l'incorporació de la llengua valenciana a estos nivells es preveïa per al curs 1982-83, fet que no es va produir porque el color polític d'una Generalitat Valenciana encara en règim preautonòmic





canvià en el mes d'octubre de 1982.

Aixina que, la regulació que estableix l'UCD es una regulació protectora de l'idiosincràsia de l'idioma valencià i de diferenciació clara respecte al català, ademés de ser absolutament respectuosa de la llibertat llingüística i del respecte per l'atre idioma de la Comunitat, el castellà o espanyol, llengua comú de tots els espanyols.

Esta regulació, que partia de la base de la defensa absoluta de la personalitat regional valenciana en el marc de l'indissoluble unitat d'Espanya, va ser quebrantada per la política sectària, catalanista i pro-separatista de la Conselleria d'Educació del socialiste Cipriano Císcar. D'esta manera, el PSPV-PSOE, llunt de representar el sentir majoritari de la societat valenciana, va acabar en les bones polítiques d'UCD i va impondre l'immersió llingüística en català per la via dels fets, puix va derogar tots els decrets i òrdens ministerials anteriors i va aprovar la Llei d'Us i Ensenyança del Valencià en 1983, que calcava l'esperit de la Llei de Normalisació Llingüística de Catalunya de 1980 impulsada pel xenòfop, corrupte i separatiste Jordi Pujol. D'esta forma, els socialistes catalanisaren al complet el sistema educatiu, varen introduir l'adoctrinament escolar per legions de professorat catalaniste (puix el professorat que s'havia promogut per la Conselleria d'UCD i que havien format les entitats valencianistes va ser completament depurat), important professorat catalaniste de la pròpia Catalunya, i varen establir una política de suplantació absoluta de l'idioma valencià pel català i d'arraconament progressiu del castellà, no en la virulència en que es fea en Catalunya, pero sí en eixa clara direcció.

Encara aixina en tot, el PSPV-PSOE mai es va atrevir a crear una entitat que oficialisara el català en la Comunitat Valenciana, puix si ben el valencià que imponia el Consell socialiste estava absolutament catalanizat, a nivell legal, la jurisprudència considerava al valencià idioma independent del català, puix no hi havia més que respectar la regulació continguda en l'Estatut d'Autonomia de 1982, que otorga al valencià categoria d'idioma, sense equívocs de cap tipo.

L'oficialisació definitiva del català en la Comunitat Valenciana es va produir, precissament, pel Partit Popular, dirigit pel sr. Eduardo Zaplana, qui en 1995 va enganyar al poble valencià envolent-se en la Real Senyera i prometent lluitar contra el catalanisme per a, finalment, pactar en 1996 el Govern d'Espanya en Convergència i Unió i crear, per imposició del xenòfop Jordi Pujol i pacte posterior en el President Aznar, la creació de la catalanista Acadèmia Valenciana de la Llengua, entitat que va erigir per mig de llei de creació en 1998, otorgant-li el ranc d'entitat normativa supeditada als dictàmens de l'Institut d'Estudis Catalans, nomenant a una majoria clara d'acadèmics catalanistes per a regir els seus destins.

Esta entitat, dotada en ingents quantitats de diners públics des de la seua creació, va alcançar ranc estatutari en la reforma del 2006, promoguda pel PP i el PSOE, quedant blindada tant la pròpia entitat com la seua llei de creació, sent necessàries unes majories de 2/3 i 3/5, respectivament, per a la seua derogació. La traïció del PP





queda completada en la reunió en giner del 2005 del Conseller d'Educació, Esteban González Pons, en ple coneiximent del President Camps, en el llavors Conseller en Cap de la Generalitat catalana, membre d'ERC i terrorista de Terra Lliure, Josep Bargalló i en el llavors Conseller català d'Educació del PSC, Ernest Maragall, per a pactar un Dictamen que l'AVL emetria el 9 de febrer de 2005 que establia que hi ha dos denominacions igualment legals per a designar esta llengua: la de valencià i la de català.

En este context, el poble valencià ha vixcut des de 1983 regit per una legislació llingüística que promou la seua desaparició com a poble, en una entitat regional clarament marcada i definida, la seua anexió als fantasmagòrics països catalans i el seu trencament en l'unitat indissoluble d'Espanya, pàtria comú. Els valencians, tant els castellà-parlants com els valencià-parlants, han vist cercenats els seus drets de forma absoluta, i milers de valencians assistixen impàvits a un procés que es va originar en els anys 80, que varen promoure tant socialistes com a populars i que hui cristalisa en la representació política i de Govern d'un partit de marcada ideologia catalanista com es Compromís, fill de les polítiques catalanisadores de PP i PSOE.

Ara, baix un Govern de clara ideologia catalanista, el procés de catalanisació de la societat valenciana ha donat un pas més, en l'aprovació dels Decrets de Plurilingüisme, que afonden en el model d'immersió i imposició llingüística i que imponen el coneiximent del català titulat falsament com a valencià com a requisit indispensable per a l'accés a la funció pública i participació en els processos selectius convocats per les Administracions.

En la seua virtut, el Ple de l'Ajuntament de Massamagrell, en la finalitat de respectar la llibertat llingüística dels ciutadans, l'ordenament constitucional, la indisoluble unitat d'Espanya i la personalitat milenària i històrica del Regne de València, establix els següents

ACORTS

Primer. Instar a les Corts Valencianes a aprovar una Llei de Defensa de les Senyes d'Identitat del Poble Valencià que obligue a la retirada de subvencions a les entitats catalanistes per part de les institucions públiques i establixca un règim sancionador per a aquelles autoritats que en l'us de les seues funcions realisen llavors d'adoctrinament catalaniste en els àmbits administratiu, escolar i qualsevol atres, ademés d'establir un règim que protegixca la singularitat i genuïtat de l'idioma valencià front al català.

Segon. Instar a les Corts Valencianes a derogar la Llei d'Us i Ensenyança del Valencià de 1983 i substituir-la per una Llei d'Usos de les Llengües Oficials de la Comunitat Valenciana que establixca els següents aspectes:

- a) Implantació d'un sistema total de llibertat d'elecció llingüística, on els pares





dels alumnes puguen optar per que els seus pupils siguen escolarisats en programes en el castellà com a llengua vehicular i el valencià com a assignatura; el valencià com a llengua vehicular i el castellà com a assignatura o les dos llengües oficials com a llengües vehiculars en una proporció mínima del 40% per a cada una d'elles, podent incorporar-se una llengua estrangera com a tercera llengua vehicular.

b) Eliminació del requisit llingüístic indispensable de coneiximent del valencià per a l'accés a la funció pública.

c) Establiment d'un bilingüisme complet en l'Administració, de tal manera que tota l'informació pública com cartelleria, galliponter, senyals o documents administratius estiga redactada en les dos llengües oficials.

d) Oficialisació dels títuls de Llengua valenciana en Normes d'El Puig (Lo Rat Penat i RACV), en la finalitat de que els posseïdors de dites titulacions puguen impartir les ensenyances de l'idioma valencià en el sistema educatiu.

e) Respecte al dret a l'exenció de l'us i ensenyança de l'idioma valencià per a les comarques castellà-parlants.

f) Modificació del mapa llingüístic, de tal manera que s'adeqüe a la realitat social del territori valencià, establint tres zones (castellà-parlant, valencià-parlant i mixta), i no les dos actuals, les quals no corresponen en la realitat actual del territori valencià. En la zona mixta quedaran incloses les capitals de província, puix no correspon en la realitat incloure-les en una zona de predomini llingüístic valencià, que es lo que fa la legislació actual.

Tercer. Instar a les Corts Valencianes a l'eliminació de la dotació pressupostària anual de la catalanista Acadèmia Valenciana de la Llengua i d'entitats supèrflues i catalanistes com el Consell Valencià de Cultura.

Quart. Instar als grups parlamentaris de Les Corts a promoure el consens polític necessari per a la reforma de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana en la finalitat de derogar la catalanista Acadèmia Valenciana de la Llengua, a l'igual que el catalaniste Consell Valencià de Cultura, i el reconeiximent de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana com a entitat normativisadora de l'idioma valencià.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) lee la moción.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) afirma que Veïns como suele hacer en estas mociones que no tienen potestad, la van a votar en contra simplemente porque si se fijan, los cuatros puntos ponen: "Instar a les Corts". Sigue diciendo que tiene diez representantes





que lo lleven a les Corts. Aquí no pinta y, por eso, van a votarlo en contra.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) alega que desde Unides Podem van a votar en contra de la moción. La catalanista academia de la lengua valenciana no existe y debe ir con respeto antes de presentarla. En segundo lugar, las lenguas oficiales están establecidas en el Estatuto por lo que la competencia institucional no es de ningún municipio. Las lenguas están reguladas por normas que se establecen por la filología y no a la imposición del uso del dialecto como quiere inculcar e implantar faltando al respeto a las lenguas oficiales. En tercer lugar, la primera moción era para anular la lengua valenciana y fomentar el castellano y las palabras eran *"por no perder la lengua oficial de España"*. Su posición acérrima a la mala gestión de la formación como sus ideales inquisidores no tienen cabida en su tiempo. No apoyarán las ideas que van en contra de la cultura y la responsabilidad social del pueblo y del País Valenciano.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) sostiene que van a votar en contra por los siguientes motivos: 1. Se pide eliminar el requisito lingüístico del conocimiento del valenciano para acceder a la función pública. Con esta petición se está arrinconando al valenciano a ser una lengua de segunda categoría (como si no fuera oficial) y a los valenciano hablantes se les niega el derecho a ser atendidos en su lengua o como ocurre en determinado casos, y que se ha visto anteriormente a padecer grave discriminación que el especialista (un médico en concreto) le diga que no lo atiende si no le habla el castellano. Es de sentido común que toda persona que acceda a la función pública haya de dominar los idiomas oficiales del territorio. 2. Se pide la exención del valenciano en el sistema educativo en las comarcas castellano hablantes. Esta propuesta, claramente, discrimina a los jóvenes de estas comarcas ya que les niega unos conocimientos que cualquier día pueden necesitar. ¿Qué harán el día que les pidan el nivel de valenciano para acceder a un puesto de trabajo? ¿Comenzar de cero? 3. Se pide sancionar a aquellas autoridades que hagan adoctrinamiento catalanista. Esta propuesta es realmente peligrosa y contraria a un sistema democrático. Porque ¿quién dictamina y en base a qué que una persona sea catalanista? Claro, imaginan que ellos, que se inventan catalanistas por todos los sitios. ¿Quieren que vuelvan a la Edad Media y persigan a personas acusadas de supuesta brujería? Porque los inquisidores veían brujas en todas partes. No, no quieren perseguir a nadie. En democracia, se ha de respetar las distintas visiones que se tienen sobre las cosas y ya no va a entrar en más detalles.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) dice que entiende el espíritu de la moción en defensa de la cultura, la lengua valenciana y la identidad pero, hay cosas en las que no coinciden y se van a abstener. Pide para aclarar su voto que hay una palabra que no entiende, pueden ser ignorantes, que es galliponte.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) responde que es callejero.





El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) asevera que se van a abstener porque ven que hay puntos que están por perfilar como, por ejemplo, lo que ha comentado el Sr. Galarza Planes, la eliminación del requisito lingüístico para acceder a la función pública. Eliminar ese requisito no creen que sea la finalidad, más bien sería una valoración de ese requisito. Hay varios más que hay que perfilar mucho. No van a apoyarla y se van a abstener.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) recuerda el caso de Ibiza en el que se quedaron sin pediatra por el idioma. Pregunta que qué es más importante saber balear o catalán o tener un médico. Es un poco absurdo el tema.

El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) reitera que no se puede pedir la eliminación sí el ser valorado pero no eliminado.

El Sr. Conesa Gauxach sale a las 20:16 horas y entra a las 20:17 horas.

El Pleno de la Corporación por **un voto a favor** (1 Vox), **diez votos en contra** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem-EU y 1 Veïns per Massamagrell) y **seis abstenciones** (4 Grupo Popular y 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

RECHAZAR esta moción presentada por el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Massamagrell.

7. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del grupo municipal Vox Massamagrell, sobre despachos para Concejales. Expediente 4315/2019. (15/10/2019 09:08 h.)

Vista la moción presentada por D. José Carlos Grau Enguita, como portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Massamagrell, que dice:

[Exposición de Motivos

El ayuntamiento de Massamagrell cuenta en la actual legislatura con siete grupos municipales, el equipo de gobierno en la





actualidad tan solo lo componen cinco concejales del grupo socialista. Actualmente solo el equipo de gobierno cuenta con despachos adecuados para realizar su función de gobierno de Massamagrell.

Ninguno de los seis grupos restantes que actualmente estamos en la oposición, disponemos de ningún lugar adecuado para poder trabajar. El ayuntamiento de Massamagrell, a parte de las dependencias del edificio del ayuntamiento, dispone de despachos y lugares amplios donde los grupos podíamos tener nuestra área o despacho de trabajo.

La mayoría de ayuntamientos ceden a sus grupos municipales despachos adecuados para poder ejercer su labor.

Para un mejor desempeño de nuestra labor es necesario que contemos con despachos propios.

Acuerdos

1-Que se habiliten despachos adecuados para los grupos de trabajo de nuestro ayuntamiento en dependencias municipales.

2-Que estos despachos cuenten con conexión a internet, climatización e iluminación adecuada para el buen desempeño de nuestra función.

3-Que para evitar un aumento del gasto para nuestro ayuntamiento, se habiliten despachos en dependencias propias ya adaptadas en el término municipal: ayuntamiento, casa de la cultura, edificio adisma, edificio de asociaciones zona entrenúcleos, edificio ambulatorio del barrio...

4-Que cada grupo municipal pueda tener su propio despacho.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) lee la moción y comenta que está abierto a cualquier sugerencia.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) explica que, en la anterior legislatura, se habilitó un espacio para los grupos que estaban representados que eran de la oposición, no obstante, se puso en marcha y no saben por qué se ha cerrado esto. Esta





moción ven que es un poco demasiado porque cómo van a tener todos los grupos un sitio. Sería un sitio para todos. Ellos ven que la moción se podría hacer pero, es un problema de espacio. Hay que pensar que se puede modificar y para todos los grupos tener un sitio.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) manifiesta que no sabe si el Sr. Grau Enguita tiene claro que es para el grupo municipal y él está solo. Se reuniría él consigo mismo o con los vecinos. Hay quien tiene sede y le cuesta y quien no la tiene y se apaña como puede. Es una aclaración porque no sabe si lo sabía. No es la sede del partido. Otra cosa es que si se hiciera, lo normal es que sea en el Ayuntamiento porque en el Centro Cultural, Adisma, no pueden hablar con el técnico. El Ayuntamiento tiene las dificultades que tiene. No sabe el sentido que tendría hacerlo en otro sitio.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) argumenta que desde Unides Podem son conscientes de la falta de espacio que hay dentro del edificio del Ayuntamiento. Sí son conocedores que hay más edificios que podrían albergar despachos pero, no es el caso. En su caso, cuando dejó de ser del equipo de gobierno, para reunirse iba a la Alcaldía, solicitaba el espacio y se le concedía. Si tuvieran despacho estaría muy bien pero, son conscientes de la carencia que tienen.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) dice que el tema es ponerte en un sitio para recibir a los vecinos con inquietudes. En ese sentido es consciente que, en el Ayuntamiento, no hay sitio. Evidentemente, por eso, ha dicho en cualquier dependencia que podría ser incluso el ambulatorio del barrio. Es con el objetivo de tener un sitio para poder trabajar. En el Ayuntamiento es difícil y delicado porque hay documentación que puede desaparecer. Está abierto a cualquier propuesta.

El Sr. Alcalde expone que lo que propone es una cosa que cuando estaban en la oposición les pasaba lo mismo. Se reunían en la sala del café los lunes. Una cosa es un despacho para desarrollar las funciones de concejal y grupo municipal, para que se pueda reunir con los vecinos. Perfectamente, tienen el salón de plenos o como ha dicho la Sra. Gurillo Ripoll se pide puntualmente para reuniones. El Ayuntamiento tiene muchas limitaciones, no tiene espacio ni para los propios técnicos. Ahora, se está habilitando lo que era servicios sociales para los trabajadores del Ayuntamiento. La propuesta que se hizo, en la anterior legislatura, era compartir espacio con un ordenador. Le pueden dejar el Ayuntamiento para reunirse y el responsable será él. Entiende que cada uno tiene sus limitaciones. Ellos también tienen una sede y pagan por ella un alquiler. Antes se daba una subvención para los grupos municipales. Siguen cobrándola en muchos sitios y es para eso, para desarrollar su labor. La misma subvención que dan en la Diputación y la Generalitat. Ellos no saben ni lo que van a votar en esta moción. Querían conocer el sentido del resto de grupos porque él con mucho gusto le cedería un espacio. Cada uno hace lo que puede, finaliza diciendo el Sr. Alcalde.





El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) dice que no saben si abstenerse o votar a favor. No están en contra y hay otros Ayuntamientos más pequeños que todos tienen despacho teléfono de mesa, ordenador... Desde el Ayuntamiento, es físicamente imposible. El edificio antiguo, antes de la reforma de 1993, sí que tenía despachos para grupos políticos. Él criticó que, cuando se hizo el diseño, no se pusieran despachos y le habla de cuando su abuelo iba por el Ayuntamiento. Se hizo como se hizo. De hecho, se tabicaron y los actuales inquilinos también han ido panelando. El edificio da para lo que da, no da más de sí. Ese es uno de los motivos de las subvenciones. Como no tenían recursos era una manera de colaborar económicamente. Había una asignación fija y otra por concejal. Era para colaborar con los grupos municipales no para los partidos porque sería ilegal, financiación ilegal de los partidos, y hay que saber diferenciar una cosa y otra. Cuando se quitaron no se opusieron pero, no les parecía mal que hubiese estado. No están en contra de que haya locales. Se intentó y alaba el esfuerzo que se hizo en su día. Pero, el espacio era infrutilizado y, al final, entiende que haya necesidades imperiosas de las personas que están trabajando y necesitan espacio. No van a votar en contra, dudan entre abstención o a favor. Sinceramente, lo sensato sería retirarla y llevarla a una reflexión amplia en una Comisión para ver si retoman o no la ayuda.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) dice que si están de acuerdo la retira y la llevan a una comisión.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) declara que se iba a abstener porque entienden la necesidad pero, hay que hablar.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) dice que, en su día en la anterior legislatura, existía una pequeña zona luego dijeron que se pondría donde está el informático. Le iba a proponer que se retirara y así poder hablar.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) comenta que al lado de la fotocopidora, en el segundo piso, se habilitó un ordenador y para las fotocopias el técnico da un pin para las máquinas. Para ir tirando.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) expresa que su intención era tener sitio. No es una sede para su partido es para el grupo municipal.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) afirma que entiende su posición que no pueden por las circunstancias pagar una sede. Pero ella, cuando ha quedado con vecinos, ha utilizado el salón del pleno. Se lo ha dicho a Fina y lo ha hecho muchas veces. Para salir del paso.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) pregunta en qué comisión se tratará. El alcalde le dice que en la de Interior.





Sometida a votación la moción presentada, el Pleno de la Corporación por **unanimidad** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem- EU, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Veïns per Massamagrell y 1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- RETIRAR la moción, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- Que se lleve el asunto a la comisión de Interior, para un mejor estudio.

8. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del grupo municipal Vox, sobre Cataluña. Expediente 4397/2019. (19/10/2019 13:04 h.)

Vista la moción presentada por D. José Carlos Grau Enguita, como portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Massamagrell, que dice:

[Exposición de Motivos

Desde el año 2012 el gobierno de la generalidad de Cataluña, ha tomado una vía de la ruptura con la nación española. Los gobiernos de Artur Más, Carles Puigdemon, y ahora Quim Torra. Han desoído todas las llamadas y acciones al diálogo, del gobierno de España, y los intentos por frenar la escalada de tensión, que año a año se lleva incrementando en Cataluña. Este proceso culminó, con el referéndum ilegal del 1 de octubre de año 2017, y las leyes de desconexión, y la proclamación temporal unilateral de la independencia. Todo este proceso de incumplimientos, ilegalidades del estatuto de autonomía de Cataluña, de las leyes españolas y de los mandatos de los tribunales, han derivado en la sentencia del procés. (Conocida hace unos pocos días). Esto ha provocado una escalada de violencia sin precedentes recientes en la región Catalana. Mientras grupos de radicales y violentos, intentan trasladar ese clima revolucionario, a otras partes de España. Es por ello que desde el grupo municipal vox, pedimos al pleno que apruebe los siguientes acuerdos:

Acuerdos

1-Condernar toda clase de actos vandálicos contra las instituciones, partidos, asociaciones, especialmente la realizada por los grupos llamados cdr, y Tsunami





democràtic en nuestra comunidad vecina de Cataluña.

2-Instar a la delegación de gobierno de la comunidad valenciana, a denegar el permiso para cualquier manifestación, o concentración de signo pancatalanista e independentista, y que aliente disturbios y problemas de orden público, como lo que está ocurriendo en Cataluña.

3-Que el pleno de Massamagrell apuesta por la indivisible unidad de España, la defensa de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, como garantes de nuestra libertad y nuestra constitución.

4-Instar al gobierno de la nación a aplicar sin demora el art 155 de la constitución, la destitución del gobierno, y todos los cargos políticos de la generalidad de Cataluña, la suspensión indefinida de la autonomía hasta que vuelva a la normalidad. La intervención de la policía autonómica Catalana pasando a depender del ministro del interior. La intervención de la televisión autonómica catalana, verdadero germen de propaganda antiespañola, cesando a su actual director y consejo de administración.

5-Ofrecer a las empresas catalanas que se planteen abandonar esa región por la inseguridad que están viviendo, ventajas fiscales y facilidades para instalar su tejido empresarial o su razón social en Massamagrell.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) lee la moción.

El Sr. Galarza Planes y el Sr. Bailach Luengo salen a las 20:33 horas y entran a las 20:36 horas. El Sr. Crespo Pérez sale a las 20:34 horas y se incorpora a las 20:36 horas.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) expresa que van a votar en contra de la moción porque piensa que se está echando más leña al fuego. La consigna es clara, si no estás con nosotros eres el enemigo, si no concibes la nación como ellos eres separatista, golpista, simpatizante de ETA y nada más lejos de la realidad. Cuando hay problemas políticos, las personas que se consideran democráticas tienen que asumir que hay que ensanchar la democracia y no restringirla, hay que dejar las políticas puramente represivas y apostar por dar la palabra a la ciudadanía, respetando todas las ideas e identidades. La situación de conflicto actual entre el gobierno del Estado Español y Cataluña requiere soluciones políticas. Con esta moción se da un paso más a la confrontación con la antigua estrategia de ensalzar y manipular la simbología, las banderas, los signos y las emociones, para enmascarar los verdaderos problemas, las desigualdades, la emergencia climática, los recortes con la anunciada recesión económica y la mochila austriaca incluida. No va a entrar en cada





punto de la moción.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) dice que, en principio, no están en contra de la moción. De hecho, ellos presentaron una propuesta de declaración institucional. Pero, algunos puntos del acuerdo de la moción suponen catalogar a todas las manifestaciones de pancatalanistas o separatistas y que cualquier manifestación que se haga se prohíba, suponiendo que va a haber desorden público. Se supone que cualquier manifestación será violenta y no tiene porque serlo de por sí. No le gusta lo que defienden pero, están criminalizando un movimiento en el que no comparte nada pero, tienen todo el derecho a manifestarse pacíficamente. No es lo que ocurre en Cataluña pero, no se puede criminalizar. De por sí hace a toda la gente independentista y pancatalanista. No sabe si en todas va a pasar algo. Imagina que, en algunas de Vox y España 2000 no pasará nada y, en otras sí y, por ello, no se van a prohibir aunque discrepen de lo que piensen. No pueden apoyar la moción como tal. En cualquier caso no están en contra.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) dice que condenan cualquier acto vandálico venga de donde venga. Restringir los derechos fundamentales como son el derecho de manifestación no es ninguna solución ni una actitud democrática. Si no le gusta que no vaya. A las manifestaciones de Vox, no va y se va a la playa o donde sea. Muchas veces hay gente en las esquinas provocando y es cuando se ve la imagen en el diario. Él, cuando se manifiestan, no va a verlos y a contarlos. El reconocer y respetar la diversidad de pueblos y lenguas del Estado Español entienden que es la mejor manera de fomentar la convivencia en el Estado. Frente a quien amenaza y quiere la destrucción del Estado de las autonomías porque nunca ha creído en ellas, proponen el diálogo para resolver los conflictos. La democracia y la unidad del Estado se defiende con diálogo, respeto a la diversidad, reconocimiento de las diferencias y luchando contra las discriminaciones y las injusticias, con igualdad, entre ellas la financiación injusta que padecen o la ley de financiación de los Ayuntamientos y no con mensajes xenófobos y homófobos a los que les tiene acostumbrados el compañero de Vox.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) comenta que han hablado en la Junta de Portavoces que se retiraran algunos puntos que, normalmente, no caben en democracia. No obstante, van a abstenerse porque en alguna cosa sí están de acuerdo pero, totalmente no.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) aclara que la moción dice grupos pancatalanistas que generen violencia. Muy sencillo si estuviera en Cataluña y fueran los CDR a pedirle permiso, él no lo daría. Llevan unos meses haciendo actos violentos y enfrentándose a la policía. Entiende que no se puede prohibir cualquier concentración o manifestación de grupos pero, si hay un precedente que cada vez que van la lían, evidentemente argumentando esa posibilidad de desórdenes públicos debe restringirse ese





derecho fundamental. Lo que viene a decir esa moción es que a los grupos que están generando esa violencia se les debe restringir el derecho. También es cierto, y a lo mejor alguno se sentiría ofendido en que si mañana viene un grupo nazi o neonazi para pedir permiso para manifestarse en Valencia, seguramente, muchos dirían que no porque fueron unos genocidas. Él tampoco está de acuerdo con esa gente y no le gustaría que se manifestaran por las calles. Pero, tampoco a los otros que vienen con banderas como la estelada que provocan violencia.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) expresa que, como en la anterior, considera que no les corresponde. Condena la violencia y quiere que se cumplan las leyes pero, el pleno no es para esto. No todos los grupos pancatalanistas serán violentos. Igual que, en el punto cuatro, que dice que se aplique el artículo 155 CE sin demora, el Ayuntamiento quién es para decir al gobierno lo que tiene que aplicar. Considera que no les compete y la van a votar en contra.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) comenta que la moción insta al Delegado de Gobierno de la Comunidad Valenciana y no al de Cataluña y, en Valencia, no han actuado. Además, un CDR no irá a pedir permiso para manifestarse, será Ominum Cultural, la Asamblea Catalana. Desgraciadamente, la democracia tiene esas cosas y si hay violencia que se castigue, que acudan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. De otra forma, cortan el derecho a manifestarse y entrarían en una dictadura donde no dejan manifestarse por lo que puedan hacer. Reitera que está totalmente en contra de esa gente.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) dice que quiere hacer una aportación y es que, después no quiere que se malinterprete. Quiere decir bien claro que desde Unides Podem condenan cualquier tipo de acto vandálico sea de quien sea. Hace la puntualización que el derecho a reunión y manifestación es un derecho humano de primer orden del artículo 21.1 CE que tanto alardean de conocer (refiriéndose a Vox).

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) expresa que le sorprende mucho que traten todos los puntos y no digan nada del cinco.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) apostilla que lo están obviando.

El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) expresa que va a hablar del punto cinco porque ya se ha hablado de los otros puntos. En el punto cinco, se ofrece a las empresas catalanas que vayan a abandonar la región que se instalen en Massamagrell ofreciendo ventajas fiscales y facilidades. Esas ventajas fiscales, antes de aprobar la moción, deberían pasar por comisión. No puede ofrecer unas ventajas que no se han tratado.

El Sr. Alcalde invita a esas y a todas las de España que quieran ir.





El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) asegura que ve una incongruencia, en el punto cinco ya que ofrece algo que no se ha planteado ni tratado.

El Sr. Alcalde dice que vayan también las de Museros y Rafelbunyol.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) explica que este punto cinco lo incluyó él, a última hora, porque tenía un informe en el que se decía que más de 5.000 empresas se están planteando abandonar a nivel de razón social la Comunidad Autónoma Catalana. En Massamagrell, tienen ya problemas con el IBI y la carga que están soportando. Si tuvieran un polígono en condiciones y empresas potentes se podrían permitir que los vecinos pagaran menos IBI. Aunque se rechace la moción, por lo menos que se deje la puerta abierta para que Massamagrell aproveche la oportunidad y levante la mano ya que muchas irán a la Comunidad Valenciana por afinidad y cercanía. El pueblo puede coger el tren de muchas empresas potentes. Si tiene que pasar por comisión que pase.

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) arguye dirigiéndose al Sr. Grau Enguita si vería bien que Casa Tarradellas patrocinara las fiestas, lo dice porque a lo mejor son muy catalanes.

El Sr. Alcalde declara que lo que dice del punto quinto, si alguna empresa se decide a irse de Cataluña, las puertas del Ayuntamiento las tiene abiertas y están encantados que vayan a Massamagrell pero, según él, ¿qué hace, envía una carta a las 5.000 empresas que dice su informe? Eso les puede costar un pastizal.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) apostilla que habría que hacer un spot.

La Sra. Munera Caballero sale a las 20:53 horas y entra a las 20:54 horas.

El Pleno de la Corporación por **un voto a favor** (1 Vox), **diez votos en contra** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem-EU y 1 Veïns per Massamagrell) y **seis abstenciones** (4 Grupo Popular y 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

RECHAZAR esta moción presentada por el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Massamagrell.





9. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento Massamagrell, de adhesión a la campaña de sensibilización impulsada por el sector de los servicios de aguas urbanas sobre los productos no aptos para ser desechados por el inodoro: “No alimentos al monstruo de las cloacas”. Expediente 4464/2019. (24/10/2019 06:46 h.)

Vista la moción presentada por D. Damián Crespo Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Massamagrell, que dice:

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arrojar toallitas húmedas y otros productos por nuestros inodoros produce una serie de importantes efectos negativos:

- *Problemas medioambientales por vertidos de aguas residuales, llegando a aparecer, en ocasiones, toallitas en nuestros ríos o playas.*
- *Atascos en nuestros hogares y en las tuberías bajantes de las comunidades de vecinos.*
- *Atascos e importantes daños en infraestructuras públicas como redes de alcantarillado, equipos de bombeo y estaciones depuradoras de aguas residuales. En una ciudad española de unos 300.000 habitantes, se recogen alrededor de 10 kg. de estos residuos por persona al año.*
- *Un considerable impacto económico, con un sobrecoste en nuestro país de entre 4 y 6 euros por persona al año y el encarecimiento, en un 10-15%, de las actividades de mantenimiento, tratamiento y depuración de las aguas residuales. En España, esto supone un sobrecoste total estimado de unos 230 millones de euros al año.*
- *Exposición a situaciones con un potencial riesgo en materia de seguridad y salud laboral para las brigadas del personal encargado de limpiar y deshacerse de los “monstruos de las cloacas”.*

Por todo lo que se ha expuesto, y para evitar todos estos efectos negativos sobre el medio ambiente, los hogares, los equipos de las redes de alcantarillado y estaciones depuradoras, la economía y el personal que trabaja en el sector, el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS





1- Se adhirieren a la campaña “No alimentos al monstruo de las cloacas”, impulsada por el sector de los servicios de agua urbana, con motivo de la celebración del próximo “Día Mundial del Retrete”, que tendrá lugar el 19 de noviembre de 2019.

2- Se comprometen a impulsar y difundir esta campaña de concienciación y sensibilización ciudadana, cada uno en la medida de sus capacidades y posibilidades de actuación. Facilitaremos a cada entidad firmante, un documento diseñado a tal efecto con las pautas de imagen recomendadas para desarrollarla.

3- La campaña incidirá en que por el inodoro sólo deben desecharse las 3 Ps: pipí, popó y papel higiénico —productos que cumplan con la norma UNE149002:2019— es decir, la orina, heces y papel higiénico (las 3Ps del inglés: Pee, Poo and Toilet-Paper).

4- En ese sentido, todas las toallitas y productos de higiene personal deben estar claramente etiquetados y ser desechados en la papelería o basura. Las empresas fabricantes de toallitas y productos de higiene personal deberían proporcionar a los consumidores información clara y concisa sobre los métodos de desecho.

5- Se comprometen a tratar de contactar con organizaciones de su ámbito local de influencia para involucrarlos en acciones de concienciación y sensibilización como esta campaña u otras relacionadas con esta problemática.

6- Publicar el resultado de la moción en la web del Ayuntamiento de Massamagrell en el espacio correspondiente.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) lee la parte de los acuerdos.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) declara que a ella le sabe mal la votación que va a hacer en esta moción. Por el punto uno, sí que votaría a favor y se adheriría pero, debe votarla en contra por una sencilla razón. Si miran el punto seis justamente en la página web sólo sale una moción que es la de las toallitas de Ciudadanos. En la legislatura pasada, ya se hizo una moción prácticamente igual y se hizo una campaña por la Concejalía de Medio Ambiente. Pregunta que qué pasa con las mociones de la legislatura anterior y si cuando se acaban ya no tienen valor ninguno. Le sabe mal porque está a favor de cualquier medida que sea, para evitar la contaminación y que sea para el medio ambiente pero, de





verdad, que le contesten la pregunta. Reitera la pregunta de si las mociones de la anterior legislatura no sirven de nada y si se hace papel mojado que se va a un cajón o cómo está el asunto.

El Sr. Bailach Luengo sale a las 20:57 horas y entra a las 20:58 horas. El Sr. Galarza Planes sale a las 20:57 horas y entra a las 20:58 horas.

El Sr. Alcalde responde que el mes que viene se celebra el Día contra la Violencia de Género y el PSOE lleva presentando esa moción años y años, al igual que Compromís y el PP. Según esto ya no la tendría que presentar. El Grupo Socialista, desde antes que existiera Podemos ha presentado mociones por temas como la Ley Mordaza... y también Podemos las ha presentado después.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) dice que no pasa nada, cuando llegue a la del TDA también le dirá un par de mociones de ellos que se han pasado por el culo. Una era por las enfermedades raras y la otra por el alzheimer de las que no se ha hecho nada y que las volverá a presentar el mes que viene.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) explica que están a favor y no tiene inconveniente en ella, aunque, ya se haya presentado otras veces. No les parece mal pero, sinceramente, les parece innecesario, en el sentido que ellos hacen las campañas sin pasar por pleno. Ahora, plantean la campaña y no están en contra pero, ellos pueden hacer las que quieran, de las cacas de los perros o de lo que sea.

El Sr. Alcalde comenta que la de Ciudadanos se presentó el 14 de noviembre. Esta campaña viene básicamente por el punto uno, para concienciar del Día Mundial del Retrete que se celebra el 19 de noviembre y es por impulsar y lanzar esa iniciativa. Les han mandado los carteles. Sabe que el año pasado se hizo la campaña y se ha ido recordando de vez en cuando.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) afirma que van a votar a favor porque es una iniciativa suya y creen que tiene que seguir porque la gente no está haciendo caso.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) dice que van a votar a favor pero deberían centrarse también por encima de las cloacas, alcantarillas, parques, calles... porque el pueblo está abandonado. Le alegra que han tenido la delicadeza de utilizar pipí, popó y papel higiénico no como en "*arreplega la teua merda*".

El Sr. Conesa Gauxach (Grupo Compromís per Massamagrell) comenta que desde Compromís votarán a favor de esta moción para respetar el medio ambiente y por las acciones de concienciación para evitar el uso inadecuado de estos productos. Esperan y desean que entre todos cuiden más y mejor el planeta.





El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) enuncia que se va a abstener porque resulta que como les ha dicho en la Junta de Portavoces, el papel higiénico también es nocivo en cierta manera para el alcantarillado. No cree que sea adecuado tirarlo al servicio y se lo puede decir cualquier fontanero. Está a favor pero se va a abstener por este motivo.

La Sra. Moreno Vicente sale a las 21:02 y entra las 21:03 horas. La Sra. Gurillo Ripoll sales a las 21:03 y entra a las 21:03 horas.

El Pleno de la Corporación por **quince votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell y 1 Veïns per Massamagrell), **un voto en contra** (1 Unides Podem-EU) y **una abstención** (1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- Adherirse a la campaña “No alimentos al monstruo de las cloacas”, impulsada por el sector de los servicios de agua urbana, con motivo de la celebración del próximo “Día Mundial del Retrete”, que tendrá lugar el 19 de noviembre de 2019.

Segundo.- Comprometerse a impulsar y difundir esta campaña de concienciación y sensibilización ciudadana, cada uno en la medida de sus capacidades y posibilidades de actuación. Facilitaremos a cada entidad firmante, un documento diseñado a tal efecto con las pautas de imagen recomendadas para desarrollarla.

Tercero.- La campaña incidirá en que por el inodoro sólo deben desecharse las 3 Ps: pipí, popó y papel higiénico —productos que cumplan con la norma UNE149002:2019— es decir, la orina, heces y papel higiénico (las 3Ps del inglés: Pee, Poo and Toilet-Paper).

Cuarto.- En ese sentido, todas las toallitas y productos de higiene personal deben estar claramente etiquetados y ser desechados en la papelera o basura. Las empresas fabricantes de toallitas y productos de higiene personal deberían proporcionar a los consumidores información clara y concisa sobre los métodos de desecho.

Quinto.- Comprometerse a tratar de contactar con organizaciones de su ámbito local de influencia para involucrarlos en acciones de concienciación y sensibilización como esta campaña u otras relacionadas con esta problemática.

Sexto.- Publicar el resultado de la moción en la web del Ayuntamiento de Massamagrell en el espacio correspondiente.





10. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Massamagrell de adhesión al Compromiso 2030 y de la FEMP para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Expediente 4463/2019. (24/10/2019 06:48 h.)

Vista la moción presentada por D. Damián Crespo Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Massamagrell, que dice:

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS]

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la hoja de ruta más ambiciosa para la humanidad. Además de su carácter universal, que implica a todos los países, por primera vez la Agenda se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental, donde la promoción de alianzas estratégicas se convierte en esencial y necesaria. En el marco de la Unión Europea (UE) se ha afirmado que es responsabilidad de la Unión y de sus Estados miembros promover una agenda para el desarrollo sostenible que sea transformadora a escala nacional, regional y mundial e insta a la Comisión a elaborar una estrategia que refleje la Agenda 2030 en todas las políticas internas y externas de la UE.

Asimismo, la aprobación de la Nueva Agenda Urbana (NUA) en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible - HABITAT III (2016) constituye una guía más para orientar los esfuerzos en materia de desarrollo de las ciudades de cara a los próximos 20 años. De este modo, la NUA y la Agenda 2030 crean un vínculo de refuerzo recíproco entre urbanización, desarrollo y respeto al planeta.

Como ejemplo, la inclusión del ODS 11 para “hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles” es, en gran parte, el fruto de una intensa campaña de los gobiernos locales, sus asociaciones y la comunidad urbana. El ODS 11 representa un gran paso hacia adelante en el reconocimiento del poder transformador de la urbanización para el desarrollo, y en el papel de los líderes de las ciudades a la hora de impulsar el cambio global desde la base. Sin embargo, el papel de los gobiernos locales en la consecución de la Agenda va más allá del Objetivo 11. Todos los ODS tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos locales y regionales. La implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha convertido en un compromiso político y ético que la Federación Española de Municipios y Provincias ha asumido, convirtiéndolo en una prioridad estratégica para favorecer un desarrollo sostenible y humano de nuestros pueblos y ciudades con la premisa ineludible: no dejar a nadie atrás.

El papel de los gobiernos locales y regionales y sus asociaciones en el logro de





los ODS es crucial. De hecho, su éxito depende en gran medida de la participación activa de los gobiernos locales, ya que todos los objetivos incluyen metas relacionadas con competencias y responsabilidades de la esfera local y municipal, principalmente en la prestación de servicios básicos y en la promoción de un desarrollo territorial endógeno, inclusivo y sostenible. Resulta por todo ello de especial importancia que todas las instituciones, especialmente, las entidades locales se sumen al compromiso 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por lo anteriormente expuesto, y coincidiendo con el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Massamagrell insta al pleno a sumarse a la declaración de la FEMP en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible y propone elevar al pleno los:

ACUERDOS

1- El Ayuntamiento de Massamagrell se compromete a adherirse a la estrategia de la Federación Española de Municipios y Provincias para el cumplimiento de la agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2- El Consistorio continuará trabajando en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y el desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS.

3- El Ayuntamiento asume el compromiso de impulsar “la pedagogía del desarrollo” y la promoción de la participación ciudadana en el cumplimiento de estos objetivos.

4- El Ayuntamiento seguirá promoviendo la implementación de Agenda 2030 para lograr la implicación de la ciudadanía y fortalecer la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

5- La Corporación municipal promoverá políticas públicas que favorezcan la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.

6- Publicar el resultado de la moción en la web del Ayuntamiento de Massamagrell en el espacio correspondiente.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:





El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) lee la parte de los acuerdos.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) alega que está en contra de la moción por el punto 5, puesto que su grupo y su partido no están de acuerdo en las políticas de género en el municipio.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) afirma que van a votar la moción a favor porque piensan que no se puede quedar en un cajón. Que se haga lo que dice. Algunas se han quedado paralizadas.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) anuncia que la votarán a favor, pero que no se quede como un brindis al sol, que se realicen las mociones y no se cierren los expedientes hasta que no se haya llevado a cabo.

El Sr. Alcalde declara que, en la Comisión de Interior, uno de los puntos es el seguimiento de las mociones.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem- EU) reitera que no quiere que se quede en un mojón corrige y dice en un cajón. Pide disculpas. Sabe que está el punto de interior pero, que no se quede ahí simplemente, que se lleven a término.

El Sr. Conesa Gauxach (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) manifiesta que ellos votarán a favor por un tema de coherencia con el medio ambiente pero, les avisa que todo aquello que conlleva el Pacto de Alcaldías 2030, para conseguirlo, hace falta mucha faena. Insta a que haga todo lo posible para obtener subvenciones y buscar financiación.

El Sr. Senent Sales se ausenta a las 21:07 horas y entra a las 21:08 horas. El Sr. Gimeno Peris sale a las 21:07 horas y entra a las 21:08 horas. El Sr. Grau Enguita sale a las 21:08 horas y entra a las 21:08 horas.

El Pleno de la Corporación por **dieciséis votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem-EU, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell y 1 Veïns per Massamagrell) y **un voto en contra** (1 Vox), de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- El Ayuntamiento de Massamagrell se compromete a adherirse a la estrategia de la Federación Española de Municipios y Provincias para el cumplimiento





de la agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Segundo.- El Consistorio continuará trabajando en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y el desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS.

Tercero.- El Ayuntamiento asume el compromiso de impulsar “la pedagogía del desarrollo” y la promoción de la participación ciudadana en el cumplimiento de estos objetivos.

Cuarto.- El Ayuntamiento seguirá promoviendo la implementación de Agenda 2030 para lograr la implicación de la ciudadanía y fortalecer la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

Quinto.- La Corporación municipal promoverá políticas públicas que favorezcan la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.

Sexto.- Publicar el resultado de la moción en la web del Ayuntamiento de Massamagrell en el espacio correspondiente.

11. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del Grupo Municipal Popular, sobre trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Expediente 4485/2019. (24/10/2019 20:50 h.)

Vista la moción presentada por María Moreno Vicente, Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Massamagrell, que dice:

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), es una afección crónica que afecta a millones de niñas y niños en nuestro país y a menudo debido a su difícil detección y la desinformación general que existe al respecto, continua en su edad adulta.

El TDAH incluye la combinación de problemas persistentes, tales como la dificultad de mantener la atención, hiperactividad y comportamiento impulsivo que lleva consigo la dificultad de integración social y en muchos casos el rechazo por parte del entorno desconocedor del problema del individuo.





Los niños y adolescentes no tratados médica y psicológicamente pueden en la mayoría de los casos presentar baja autoestima, relaciones problemáticas y bajo rendimiento escolar. En la etapa más adulta, al no ser tratados en muchas ocasiones estas personas a lo largo de su vida, no son capaces de superar y ni siquiera controlar con éxito sus síntomas que les derivaran a no poder mantener una vida social o laboral completamente normal.

Cabe recordar, que dicho trastorno es uno de los más importantes dentro de psiquiatría infantil y juvenil, siendo padecida entorno al 5% y que empieza a dar sintomatologías distintas antes de la temprana edad de 7 años, aunque pueden darse casos incluso más prematuramente.

Se estima que de dicha cantidad un 80% continuará con estos problemas en la adolescencia y un 65% continuará con ellos a lo largo de toda su vida, puesto que el TDHA tiende a ser diagnosticado y tratado insuficientemente.

Otro dato relevante es que según investigaciones realizadas por el Doctor Gómez Beneyto evidencian que un 8% de los niños de Valencia (Capital) padece este trastorno, que además puede agravarse con tales consecuencias:

Trastornos de conducta, fracaso escolar, coordinación motora, problemas en lectura y escritura incluso tics nerviosos que son asociados a esta patología en edades tempranas y en edades adultas pueden provocar conductas de aislamiento o personalidades antisociales, así como estar más expuestos por su vulnerabilidad al abuso de algún estupefaciente, siendo muy común depresiones y trastornos de la personalidad.

Estamos pues frente a un problema real de nuestra ciudadanía difícil de diagnosticar y por lo tanto de tratar, que se ve aumentado por la poca información de los ciudadanos respecto a la existencia de dicho trastorno que pudiera generar conflictos entre la convivencia positiva de nuestros vecinos.

El tratamiento para el TDAH en la actualidad se combina de manera “Multimodal” es decir, profesores, padres, médicos y psicólogos coordinado con tratamientos farmacológicos, psicológicos y psicopedagógicos, pero dicho tratamiento siempre comienza cuando se haya producido un diagnóstico, por su detección.

Es aquí donde nuestro grupo, considera que desde el Ayuntamiento puede apoyar en esto, informando al entorno más cercano del usuario, ayudando a su detección poniendo a disposición de madres, padres o tutores legales cuando hablamos de más temprana edad y a familiares y conocidos cuando hablamos de personas adultas.

Es cierto que en nuestros centros escolares disponemos de docentes y psicólogos que pueden detectar este trastorno a través de posibles conductas que

ACTA PLE CAST
Número: 2019-0021 Fecha: 20/02/2020



Cód. Validación: | Verificación: <https://massamagrell.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 57



evidencien esta patología durante la jornada lectiva pero también es cierto que los medios humanos son los que son y a veces por falta de tiempo material pueden escaparse pequeños detalles que les pueden dar pistas de que el alumno puede sufrir este tipo de trastorno. Cuando hablamos de personas adultas, aún resulta más difícil de detectar y por lo tanto de tratar, puesto que depende el propio individuo identificar los posibles signos que el mismo puede experimentar. En definitiva ayudar a la detección del problema, con la prevención para su tratamiento.

A nivel familiar todos podemos llegar a pensar, que nuestro hijo o hija, hermano o hermana, o pareja tienen un carácter extrovertido o rebelde, apático o antisocial con el resto cuando en realidad puede tratarse de un trastorno más profundo como puede ser el TDAH que de no tratarse correctamente marcaría su trayectoria escolar, profesional y social de por vida, conduciéndola a la sensación permanente de fracaso, convirtiéndola en una persona aislada, no participativa y rechazada por el entorno.

No pretendemos que desde el consistorio se forme a médicos especializados, pero sí que pongamos las herramientas en manos de los ciudadanos, la mayor información posible que pueda ayudar tanto al afectado, como a su entorno.

Así pues, el Grupo Popular considera que dado que es un problema que podría enmarcarse tanto en Educación, Salud y Bienestar social, es nuestra obligación abordarlo dentro de las competencias del Ayuntamiento.

Por todo ello, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

I. Promover y realizar a través del Ayuntamiento charlas y talleres para la formación básica de detección del TDHA por edades. (Escolares, Adolescentes y Adultos).

II. Ayudar a las familias de los casos ya detectados en el asesoramiento de comportamiento con el afectado y pautas a seguir, conjuntamente con el resto del tratamiento.

III. Dar visibilidad al día 27 de Octubre como día Nacional de los afectados de TDHA.

IV. Poner en conocimiento de la ciudadanía las diferentes Asociaciones a través FEAADAH, (Federación Española de Asociaciones de Ayuda al déficit de Atención e hiperactividad) y colaborar con ellos en las diferentes actividades sociales que realizan, para que pueda ser partícipe de las mismas.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes





intervenciones:

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) lee la moción. Tras la lectura, hace una aclaración y es que este tema lleva tratándolo varios meses con el anterior concejal de educación y, es verdad, que es muy difícil de detectar porque el primero que da la alarma es el psicólogo del colegio o el pedagogo que le dicen a los papás que lleven al médico a su hijo porque algo raro pasa. De normal, si el niño es muy activo y se pasa el día saltando y portándose mal a los padres no se les ocurre llevarlo. El psicólogo del colegio es el que tiene las pistas de cuando no actúa correctamente y puede tener ese trastorno.

El Sr. Alcalde comenta que van a votar a favor de la moción. El tema de promover charlas y talleres que no tengan coste perfecto pero, si tienen coste, ya lo ha preguntado en intervención y no tienen competencias para esto. Respecto a lo de dar asesoramiento, se supone que hay un banco de datos y no tienen acceso.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) dice que se refería a través de la asociación. No se necesita que le digan que el hijo de alguien tiene TDA pero, si alguien requiere ayuda que se haga. Igual está mal redactado.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) enuncia que van a votar a favor y le recomienda a la Sra. Moreno Vicente que haga seguimiento. Ella volverá a presentar las mociones para declarar Massamagrell ciudad solidaria con el alzheimer, que ya presentó el 25 de mayo de 2016 y la de visibilización de las enfermedades raras de 24 de mayo de 2017.

El Sr. Alcalde alega que si son idénticas... Si lo dice por el tema de las toallitas, no es lo mismo lo que se planteó en su día y la de hoy.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) le replica que tranquilo, que cambiará algunas frases de orden y ya está.

La Sra. Serrano Navarro (Grupo Compromís per Massamagrell) dice que votarán a favor porque, aunque están las correspondientes Consellerias, nunca es suficiente y más a nivel municipal.

La Sra. Sepúlveda Molina (Concejala del área de Bienestar Social y Fiestas) responde a la Sra. Gurillo Ripoll, y le dice que, por la parte que le toca, en lo que se refiere a la moción del alzheimer fue ella la que le acompañó a Valencia y, la segunda parte, era recogida de información y el Centro de Salud no daba datos específicos. Se les pueden dar talleres, charlas a la ciudadanía, en general. Y le pregunta si no recuerda cuando le dijo que la desarrollara con ella pero, luego ya no volvió a preguntarle.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) replica que la va a presentar, ya verán qué pasa.





El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) comunica que van a apoyar la moción porque consideran muy importante que las personas que tienen este tipo de problemas tengan toda la información.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) dice que van a apoyar la moción porque consideran que las familias deben tener todo el apoyo necesario y más las personas con problemas de este tipo. En cierta manera, puede que su hijo tenga algo de esto porque ha tenido bastantes problemas en las escuelas y demás, y que no se lo hayan diagnosticado.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) manifiesta que van a votar a favor porque toda ayuda e información a los vecinos siempre viene bien.

El Pleno de la Corporación por **unanimidad** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem- EU, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Veïns per Massamagrell y 1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- Promover y realizar a través del Ayuntamiento charlas y talleres para la formación básica de detección del TDAH por edades. (Escolares, Adolescentes y Adultos).

Segundo.- Ayudar a las familias de los casos ya detectados en el asesoramiento de comportamiento con el afectado y pautas a seguir, conjuntamente con el resto del tratamiento.

Tercero.- Dar visibilidad al día 27 de Octubre como día Nacional de los afectados de TDHA.

Cuarto.- Poner en conocimiento de la ciudadanía las diferentes Asociaciones a través FEAADAH, (Federación Española de Asociaciones de Ayuda al déficit de Atención e hiperactividad) y colaborar con ellos en las diferentes actividades sociales que realizan, para que pueda ser partícipe de las mismas.

12. Aprobación, en su caso, de la propuesta de Moción del Grupo Municipal Compromís de l'Ajuntament de Massamagrell, para subvencionar las instalaciones solares domésticas. Expediente 4486/2019. (24/10/2019 21:00 h.)

Vista la moción presentada por Josep Lluís Galarza i Planes, como portavoz





del Grup Municipal Compromís de l'Ajuntament de Massamagrell, que dice:

[El Grup Intergovernamental d'Experts en Canvi Climàtic (IPCC) ha publicat cinc informes que confirmen l'evidència dels canvis en el clima i la seva correlació directa amb l'activitat humana. Es conclou que l'origen de l'escalfament global i del consegüent canvi climàtic és fonamentalment per culpa de les accions humanes.

La seva causa principal és, essencialment, les emissions de gasos amb efecte hivernacle (GEH) provocats per l'ús de combustibles fòssils i el canvi en els usos del sòl i l'agricultura.

El municipi de Massamagrell està compromès amb la lluita contra el canvi climàtic i en l'endreçament definitiu per poder afrontar la transició energètica, suposant un dels reptes actuals més importants que qualsevol societat ha d'afrontar i que exigirà una transformació profunda dels actuals models energètics i un compromís ferm i sòlid per part de la ciutadania.

Ja en 2017 en va signar el Pacte de les Alcaldies pel Clima i l'Energia, en el 2019 el cotxes elèctric i híbrids tenen una bonificació del 75% i en el plenari del mes passat aprovarem una moció per a instal·lar en la via pública punts de carrega per a vehicles elèctrics i altra aprovant la Declaració d'Emergència Climàtica.

Esta moció vol anar un poc més endavant i aprofitant que l'energia solar fotovoltaica és, sense dubte, una de les principals tecnologies que contribuirà significativament al desenvolupament d'aquest nou model, en termes d'incrementar l'eficiència energètica i facilitar la integració d'energies renovables en el sistema elèctric i de reduir les emissions contaminants.

El Real Decret 2/2004 permet que els ajuntaments bonifiquen fins al 50% l'impost de bens immobles (IBI) durant un temps indeterminat, que podria anar d'1 a 30 anys, als edificis que implanten sistemes d'aprofitament solar tèrmic o elèctric que no haja sigut obligatori i fins al 95% de l'Impost de construccions i Instal·lació i Obres (ICIO).

L'aprovació del Reial decret llei 15/2018 ha eliminat l'impost al sol i el Reial decret llei 244/2019 afavoreix l'autoconsum col·lectiu i redueix els tràmits i la burocràcia administrativa. A més el nou RDL, ja permet compensar en la factura elèctrica, l'energia abocada a la xarxa en potències inferiors a 100KW (la majoria d'habitatges familiars).

També caldria impulsar una ordenança que regule les persones i instal·lacions que podran acollir-se a estes bonificacions (exemples: no tindre deutes amb l'administració local, que la instal·lació estiga homologada per l'autoritat competent...)





Per tot l'exposat anteriorment el grup municipal Compromís per Massamagrell presenta la següent

PROPOSTA D'ACORD

1 Bonificar en un 50% l'impost de bens immobles (IBI) destinats a habitatge en els quals s'hagen instal·lat sistemes d'aprofitament solar tèrmic o elèctric de manera voluntària (que no estiguin obligats a fer-ho per llei) durant els 5 períodes següents a la finalització de la instal·lació.

2 Bonificar en un 95% de l'Impost de construccions i Instal·lació i Obres (ICIO) les obres per la instal·lació dels sistemes d'aprofitament solar tèrmic o elèctric.

2 Fer tot els possibles per aplica-ho en l'exercici 2020 i com a data irrenunciable l'exercici 2021.

4 Crear una ordenança que regule les persones i instal·lacions que podran acollir-se a estes bonificacions.

5. Fer públic el contingut de la present moció mitjançant els canals habituals.]

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) lee la moción.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) explica que, como ha comentado en la Junta de Portavoces, deberían añadir una cosa y votarían a favor. Tendrían que añadir que se adapte la normativa urbanística municipal con elementos correctivos como, por ejemplo, cuando se puso la instalación fotovoltaica de Cantallops y se les obligó a subir más como elemento correctivo para que no se viese desde la calle, o eliminando trabas técnicas. Tendría que ir a una comisión.

El Sr. Alcalde pide que se retire y se lleve a una Comisión. En estos momentos, él no sabe lo que les puede permitir la ley urbanística. Para eso, se requieren informes técnicos.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) apostilla que ven excesiva la bonificación y no sabe si, en el pueblo, se puede soportar eso. Se tendría que retirar y pasarlo por Comisión para ver los porcentajes y los técnicos podrían decir si es correcto.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) cuenta





que, después de los comentarios realizados en la Junta de Portavoces, ha hablado con el técnico. El de hacienda le dice que está todo dentro de la ley y el de urbanismo que, por el tema del casco antiguo ya hay alguna Orden relativa a instalaciones. Puede ser que en una casa no se haga por delante y sea por detrás o que alguien se quede fuera.

El Sr. Alcalde replica que, en ese caso, no están actuando con el mismo criterio sino que dependerá de si vives en un sitio puedes y en otro no puedes.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) afirma que a lo mejor hay beneficios fiscales por estar en el casco antiguo y no en una nueva.

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) asevera que se necesita hacer una reflexión profunda porque hablan de vivienda y no de pisos. A él se le plantean dudas técnicas en cuanto al tema. El que tenga una casa se lo va a poder poner con relativa facilidad, pero el que tenga un piso, eso necesita una reflexión profunda porque se lo pueden poner en el piso en la parte de arriba en su trozo de terraza. A él le plantea dudas. Hay que tratarlo con tranquilidad e informes técnicos para no tener sorpresas.

El Sr. Alcalde pregunta que si en una finca de cincuenta viviendas, ponen placas solares los cincuenta vecinos, no pagarían IBI en 5 años.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) dice que quiere pensar que en esa finca no se lo van a poder poner.

El Sr. Alcalde apostilla que él no quiere pensar.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) considera que no es justo, que debe ser para todos.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) manifiesta que la finca con cincuenta vecinos no tiene terraza para todos. Sí podrá la finca como propietario para las luces y el ascensor de la finca. No va a ir cada vecino porque no tendrán bastante terraza para todos.

El Sr. Alcalde le pregunta que quién no paga el IBI si pone placas en una finca.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) dice que si hay que modificar ordenanzas urbanísticas que se haga. Hay muchos ayuntamientos que lo están haciendo, no serían los primeros.

El Sr. Alcalde alega que, el punto dos, dice que es para 2020 y no se puede.





El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) arguye que pone en 2020, 2021. Irrenunciable 2021 porque, ahora, no hay tiempo material.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) declara que si se pone una pérgola bioclimática, a lo mejor también puede beneficiarse de la bonificación. Desgraciadamente no tiene tanta pasta para hacerlo. Pero, evidentemente, debería debatirse con más calma. Sí que es positivo fomentar la energía solar pero, no dejar cabos sueltos.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) anuncia que si se retira, si en dos meses no se hace nada volverán a presentarla.

El Pleno de la Corporación por **unanimitad** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 1 Unides Podem- EU, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Veïns per Massamagrell y 1 Vox) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

RETIRAR la moción, de conformidad con lo previsto en el art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que se lleve a la próxima comisión de Urbanismo, para un mejor estudio.

El Sr. Alcalde le dice al concejal encargado que se apunte las mociones que se retiran y que van a comisión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13. Dación de cuenta de las resoluciones de discrepancias. Expediente 4226/2019.

Visto el informe de Intervención núm.: 2019-0714, de fecha 16 de octubre de 2019, del siguiente tenor literal:

[Visto que el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la





correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Se emite el siguiente INFORME (los documentos que se detallan obran en el expediente de tramitación del reparo):

- En fecha 07/10/2019 se emite nota de reparo formulada por la Intervención número 2019-0701, porque la obligación de gasto no se ajusta al gasto aprobado, por lo que no cumple los requisitos básicos generales de fiscalización limitada previa, sobre la aprobación de: Factura Emit-33, de 09/08/2019, por importe de 11.464,75 € (=B.I.: 9.475,00 € más IVA 21%: 1.989,75 €) de la empresa CONSULTORA DE EVENTOS Y ESPECTACULOS 3XL, S.L. (CIF.: B- [REDACTED] por el concepto: “1 Unidades Feria Comercial 2019, alquiler de 43 jaimas de 3x3 cm, 30 avances tipo toldo para jaimas y 1 pórtico de entrada a feria de truss aluminio”, conformada por el Coordinador de Comerç y el Sr. Alcalde, con fecha 12/08/2019, y código de validación nº [REDACTED]
- En fecha 08/10/2019 se emite INFORME DE L'ÒRGAN AL QUE AFECTA L'OBJECCIÓ, suscrito por el Coordinador de Comerç (código de validación nº [REDACTED]
- En fecha 08/10/2019 se emite Decreto de Alcaldía nº 1135/2019, resolviendo levantar el reparo y continuar la tramitación del gasto.

En virtud de lo anterior, elevo al Pleno el presente informe para dar cuenta de la resolución adoptada por la Alcaldía, contraria al reparo efectuado por esta Intervención.]

Asimismo, se hacer constar que el expediente de Hacienda Local núm. 4226/2019 relativo a dación cuenta al Pleno de las resoluciones de discrepancias, ha sido objeto de estudio en la Comisión Informativa de Hacienda y de Presupuestos celebrada en sesión ordinaria, de fecha 23 de Octubre de 2019.

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) expresa que entiende que es un contrato en el que tenían unas expectativas, se desbordó y se tuvo que ampliar.

El Sr. Alcalde dice que se comentó en la Comisión. Era para treinta casetas y luego fueron más. Se alegró en ese sentido.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) considera que es uno de los motivos que cree que están justificados.

El Sr. Alcalde arguye que o dejaban de participar o era esto.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de





Massamagrell) asevera que lo considera justificado y agradece que se hiciera algo por el comercio.

14. Dar cuenta de las resoluciones de alcaldía, desde la núm. 1042/2019, de 13 de septiembre, a la núm. 1181/2019, de 23 de octubre. (Libro de Decretos de la aplicación Gestiona).

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía a través del libro de decretos de la aplicación GESTIONA.

Desde el último pleno celebrado, se da cuenta de las resoluciones de alcaldía, desde la núm. 1042/2019, de 13 de septiembre, a la núm. 1181/2019, de 23 de octubre.

Concedido el uso de la palabra, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) pregunta, en referencia al Decreto 2019/1171 sobre aprobación de facturas, en la que una de ellas es de una comida, que por qué es del año pasado y llega ahora.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) matiza que es del 22 de septiembre de 2018.

El Sr. Alcalde responde que si es la factura que pidió la Sra. Moreno Vicente, no es una comida, es una cena de la Peña Taurina que eran los organizadores del festejo y la han presentado ahora.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) comenta que no está en contra de que se colabore con los toros pero, puede ser con el tema de seguridad, promocionando el festejo... Al final, se ha pagado una cena donde lo que menos hay es comida, bebida toda la que quieran: Matarromera, 3 botellas de crianza a 25 € que no está mal; copa de anís, martinis, ron Brugal... Cuando lo ha visto, hay más bebida que comida. Él hizo un curso de cata de vinos en la Biblioteca y lo acusaron de fomentar el alcoholismo. Con esto es el alcoholismo pero de categoría. Con 700 €, hay otras formas que no sean una comida a tutiplén y él es partidario de fomentar el toro pero, con eso fomentan más el producto de lujo, de buena comida y de beber. Él prefiere fomentar el toro sin complejos.

El Sr. Alcalde responde que él no lo ha visto hasta ahora. Se hizo como los otros años y, en el 2017, a la Comisión de Baix. Se le paga la cena pero no esperas esto.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) reitera que quiere que se colabore pero, de otra forma.





El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) pregunta si no había tope y si se gastaran 2.000 € si se pagaría igual.

El Sr. Alcalde contesta que cree que habría un máximo.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) pregunta si va a la partida de fiestas o a alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que a fiestas.

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTOS INCLUIDOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA)

15. Declaración de los grupos municipales Socialista, Compromís per Massamagrell, Grupo Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, Veïns per Massamagrell y Vox, para condenar los disturbios y las actuaciones violentas en Cataluña.

De conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometida a votación la **declaración de urgencia e inclusión de este punto fuera del orden del día**, es aprobada por **dieciséis votos a favor** (5 Grupo Municipal Socialista PSPV-PSOE, 3 Compromís per Massamagrell, 4 Grupo Popular, 2 Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell, 1 Veïns per Massamagrell y 1 Vox) y **una abstención** (1 Unides Podem-EU) de los diecisiete miembros que tanto de hecho como de derecho componen el número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde lee la Declaración:

El Ayuntamiento de Massamagrell manifiesta su más profundo rechazo a los disturbios y actuaciones violentas que se vienen produciendo en las calles de diversos municipios de Cataluña en las últimas jornadas, y condena cualquier tipo de comportamiento, sea cual sea su procedencia, que coarte la libertad o atente contra la convivencia pacífica de las personas en sus ciudades.

El Ayuntamiento de Massamagrell insiste en que el ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación no puede derivar en ningún momento hacia la violencia, y condena, en consecuencia, cualquier actuación o disturbio que, de manera oportunista, se ampare en estas libertades.

Garantizar los derechos a la ciudadanía forma parte de las responsabilidades





que las instituciones, entre ellas, los Gobiernos Locales, tienen hacia los ciudadanos. Por ello, el Ayuntamiento de Massamagrell quiere mostrar su apoyo a todos los responsables locales que durante estos días defienden esos derechos, así como a las instituciones, gobiernos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y quienes, responsablemente, trabajan por la libertad y seguridad de sus vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de Massamagrell, finalmente, hace un llamamiento al respeto de la legalidad, la defensa de la Constitución, y a la unidad democrática.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem- EU) dice que ha determinado que no debe firmar la moción.

El Sr. Alcalde dice que, en ese caso, el manifiesto, estaría firmado por seis grupos políticos. Es igual que el de la FEMP y la Diputación de Valencia. No se han inventado nada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Quintanilla Rodríguez abandona la sesión a las 21:46 horas.

El Sr. Galarza Planes sale a las 21:46 horas y entra a las 21:47 horas. La Sra. Gurillo Ripoll se ausenta a las 21:47 horas y entra a las 21:49 horas. La Sra. Munera Caballero sale a las 21:48 horas y entra a las 21:49 horas.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) pregunta si el Ayuntamiento tiene placas fotovoltaicas y si las tiene que se pongan en funcionamiento.

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) responde que, en el matadero sí y hay, incluso un transformador nuevo que lo comprarían ellos (refiriéndose al Grupo Popular).

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) afirma que en San Juan había.

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) comenta que, con respecto al transformador, van a averiguar si se puede poner en marcha y sacarlo de donde está porque es nuevo. Además, le suena que en el Polideportivo y el Centro Cultural también hay placas.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) pregunta por la recogida de





trastos y les dice que algo falla, la recogida, el Ayuntamiento o los vecinos, porque el pueblo está lleno de trastos.

El Sr. Alcalde explica que se ha puesto ya alguna multa por el tema de tirarlo cuando no toca. Por ejemplo, él vio desde el domingo un armario supergrande o una especie de estantería enfrente del ambulatorio. Sabe que lo recogieron esa mañana porque cuando fue a pasear el perro ya no estaba. Pero, cuando iba al Ayuntamiento ya habían tirado más. Y sabía que habían pasado esa mañana.

El Sr. Senent Sales (Grupo Popular) le responde que algo falla.

La Sra. Gómez Laserna (Concejala del Área de Gobierno Abierto, Obras Públicas y Sostenibilidad Ambiental) cuenta que algo falla porque el miércoles se recogieron los trastos, le mandan fotos y a las horas va ella y se encuentra un colchón, un sofá... Según en qué sitios, les llama y les dice que vayan y, a veces, le hacen el favor, aunque no le pueden recoger los trastos todos los días.

El Sr. Alcalde explica que, el propio ambulatorio, tiró todas las cajas de cartón fuera, amontonadas, estando el cartonero vacío. Una discusión que tuvo con una trabajadora de la limpieza, que ya no ha visto más, fue eso, que a ella le pagaban por limpiar, no para reciclar. Fue y puso la queja.

El Sr. Conesa Gauxach sale a las 21:53 horas y entra a las 21:55 horas.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) le pregunta a la concejala de Educación si se ha convocado Consejo Escolar Municipal a principio de curso ya que no les ha llegado invitación.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) dice que a una de las primeras cosas que acudió siendo concejala fue a eso y sería a principios de curso porque final de curso no estaba. Pero, no sabe cuándo se hizo.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) pregunta si se ha hecho alguno más.

El Alcalde responde que cuando se hacen hay invitación.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) responde que se hizo el 1 de julio.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) pregunta por los presupuestos participativos a la Sra. Gómez Laserna.

La Sra. Gómez Laserna (Concejala del Área de Gobierno Abierto, Obras Públicas y Sostenibilidad Ambiental) contesta que los tiene Mónica





que es la secretaria de la Comisión. Lo tiene ella para prepararle el escrito. Pienso que tiene que salir como toca, con todos los datos.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) recuerda que, el 25 de noviembre, se celebra el Día de la eliminación de la violencia contra la mujer y pregunta si tiene pensado celebrar algo desde Igualdad, Mujer...

El Sr. Senent Sales abandona la sesión a las 21:56 horas.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) enumera los actos que se van a realizar durante la semana. El martes y el viernes, un taller relacionado con el empoderamiento y similar; el lunes, un taller de formación para mujeres mayores de redes sociales y móviles; el miércoles, la presentación de un libro; el jueves, un taller de cortometrajes con debate y el viernes por la tarde una sorpresa.

El Alcalde manifiesta que, cuando se tenga la documentación se pasará.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) pregunta cómo va el Plan de Acoso.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) responde que lo último que se ha hecho es una campaña en el autobús. Corrige porque se ha equivocado y declara que están teniendo problemas porque llegó el informe de Diputación y decía que no era de competencia del Ayuntamiento y recomendaban hacer algo respecto a una guía complementaria de actuaciones que no era un plan, algo de apoyo a los colegios. No obstante, hay que pedir un informe a Conselleria. No para un plan de prevención contra el acoso sino de medidas complementarias. Pero, necesitan informe de Conselleria y este año no estará. Personalmente, le da mucha rabia porque están desde agosto para sacarlo adelante pero, por problemas no se ha podido. Sí que habló con la técnico de educación, para que la próxima vez que se presente algo así a presupuestos participativos que se valore muy bien cómo debería hacerse porque, luego, se encuentran con estos problemas.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) propone que no se le llame plan sino guía o lo que sea.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) afirma que se hará y, en cuanto al nombre, es delicado porque si se aprueba con un nombre en presupuestos participativos se debe ceñir a ese nombre para que se pague.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) asevera que es de los presupuestos participativos de 2018 y ya están acabando 2019. Los problemas saldrían antes porque ha pasado un año y el plan, guía o como quieran llamarlo no lo tienen. Es lo que le decía a la Sra. Gómez Laserna





que van arrastrando.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) contesta que no le puede decir por qué no se hizo antes ya que no estaba en el equipo de gobierno. Ella entró en junio, en julio, se informó y, en agosto, estaba en procedimiento.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) insta a la Sra. Gómez Laserna a la celebración de la Consejos Sectoriales. En otros pueblos más pequeños se han formado y reunido. Los reglamentos están pero, hay que dar un paso más. Antes, le comentó que había elecciones por el medio, pero le va a pasar con asociaciones, escolares, porque hoy están y mañana no. Que se pongan las pilas y se ponga en marcha.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) se dirige al Sr. Crespo Pérez, y le dice que el agujero del parque de l'Horta Nord cada vez es más grande y, ahora, no le cabe un pie sino los dos.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) explica que, el 10 de noviembre, salió la resolución de la Diputación para el tema de los vehículos eléctricos y la sorpresa es que no están. Se aprueban mociones sobre esto y luego, no se presentan.

El Sr. Alcalde replica que se suma a la sorpresa.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) reitera que salió la propuesta y ni siquiera estaba pedida. Alguna responsabilidad tendrá el técnico pero, también el político. Pregunta si es que se mandó que se pidiese y no se hizo. El técnico tiene su responsabilidad pero, alguien le tendrá que decir que inicie expediente ya que no se va a hacer por ciencia infusa. Vuelven a otra de las subvenciones perdidas.

El Sr. Alcalde matiza que perdida no, porque no se ha pedido.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) le dice que vale, perdida no, no presentada.

El Sr. Alcalde dice que vio el listado y dan hasta cierto punto. Hay más no concedidas que concedidas.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) expresa que a lo mejor el año que viene dan más puntos a los que se quedaron sin ellas. Pide que, cuando tengan la explicación que se la den. Hay responsabilidad política, no sabe si de Compromís también que estaba en el equipo de gobierno, ya que se ha perdido porque ni siquiera la han pedido.

El Sr. Carreño Ros sale a las 22:03 horas y entra a las 22:07 horas.

Sigue, el Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) y dice que, en cuanto al





Portal de Transparencia, el día anterior se estaba dando a conocer el portal. El portal con todos sus respetos es popo, por no decir una mierda, como se decía en el cartel de los perros. Por ejemplo, en la primera parte, hay un decreto con concejales delegados pero, no están los concejales de esta legislatura. La oposición ha desaparecido. Las actas de pleno que son algo fundamental, hay 59 órdenes del día, y de la actas: 2016, 0 actas; 2017, 0 actas; 2018, 4 actas y 2019, 0 actas. Exclama que es una vergüenza. Si ven la Junta de Gobierno Local lo mismo: 2016, 0 actas; 2017, 0 actas; 2018, 6 actas y 2019, 0 actas. Sigue diciendo que hay apartados que no pinchan bien, en otros no sale la información. Se gastan miles de euros en un portal y no lo dotan de contenido. Empiezan por el techo. Es como si hicieran una obra de teatro pero no tuviesen ni actores ni decorados. El portal no recoge ni lo más elemental. Que se gasten el dinero en que alguien lo ponga en orden. Publicitar por el hecho de publicitar no lo ve. Entiende que hay que justificar una subvención pero, que se dote de contenido el portal no anunciando que tienen un portal que sirve para poco o nada. Y si quiere un día se reúnen y lo repasan. En el histórico de alcaldes, ha desaparecido, del 2002 aparece Montse y Edmundo y él no está. Es un ejemplo más de las cosas que hay ahí. Están por ordenar o asear. Desde luego es un poco galimatías.

Pregunta, el Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) si alguien ha pedido hacer Halloween en el One Wall porque las telarañas que hay son espectaculares, es para celebrar Halloween por lo menos. Estuvo con Marcos hace una semana o menos y tiene las fotografías y pensaba que estaban esperando a celebrar Halloween allí. Hay una telaraña que va de columna a columna y no se ha hecho en dos días. No sabe si son los clubs o el Ayuntamiento quien debe limpiar.

El Sr. Alcalde le responde que se debe a que el One Wall no está contemplado dentro de los edificios de limpieza municipal. Cada vez que se limpia son limpiezas extraordinarias.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) dice que llevan muchos años con el One Wall, igual esas telarañas estaban cuando él estaba pero, en cualquier caso, tiene mucho mérito porque han pasado 4 o 5 años y tampoco se ha limpiado. Él tendrá su parte de culpa pero, ellos también.

El Sr. Alcalde asevera que cuando envían a limpiar es limpieza de pista pero, lo tendrá en cuenta para la próxima vez.

La Sra. Gómez Laserna (Concejala del Área de Gobierno Abierto, Obras Públicas y Sostenibilidad Ambiental) explica que están trabajando en el portal, por eso, les dieron la subvención. Hoy han subido los currículums y se ha estado trabajando con los grupos de trabajo para la actualización del portal y para lo que tienen que poner. También estuvieron hablando del tema de las actas y de la protección de datos.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) replica que hay Decretos





firmados por el anterior alcalde donde hay personas con nombres y apellidos a las que se les dan ayudas.

El Sr. Alcalde expresa que se han quitado las actas de la Junta de Gobierno porque había nombres, apellidos y DNI.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) reitera que hay decretos de ayudas con nombres y apellidos desde hace 3 o 4 años. Y las actas de los plenos, que son públicos, que se pongan.

La Sra. Gómez Laserna (Concejala del Área de Gobierno Abierto, Obras Públicas y Sostenibilidad Ambiental) expone que, en la reunión que mantuvieron, se habló de si en la transcripción del acta, debía constar el número de teléfono que el Sr. Bailach Luengo dio en una sesión plenaria.

El Sr. Bailach Luengo (Grupo Popular) apostilla que lo tiene medio pueblo. Sigue diciendo que dinero en publicidad se gastan cientos de miles de euros y no hay nada en campaña institucional. Anuncian un portal que no tiene sentido.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) asevera que ya no va a decir nada porque lo tiene en actas anteriores, ya que no han hecho nada de lo que dice, por lo que pueden leer lo que pide (parques, alcantarillado...) en actas anteriores. Hace un ruego y es que acaba de enterarse que el AMPA de Virgen del Rosario convocó al Ayuntamiento y no fue el titular y él es el suplente. Que se le informe cuando el titular no vaya porque se ha quedado un poco parado.

El Sr. Alcalde dice que se convocaron tres. Los dos primeros el titular era de Veïns y renunciaron y el tercero fue cuando hicieron la convocatoria avisando el mismo día y por la tarde no podía ir y sí le deberían haber avisado.

La Sra. Gurillo Ripoll (Grupo Unides Podem-EU) comenta que ya tuvieron problemas en la legislatura pasada porque, cuando estaba ella y el Sr. Galarza Planes, en Virgen del Rosario, no querían a los suplentes.

El Sr. Alcalde comenta que si se nombra al titular y al suplente debería poder ir el suplente.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) dice que avisó que no podía ir para que avisaran al suplente. Desconocía que no querían al suplente en Virgen del Rosario pero, los suplentes están para eso.

El Sr. Gimeno Peris (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) afirma que le ha dado la tarjeta para que lo avise.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y





Cultura) le dice al Sr. Gimeno Peris que a la próxima le avisará para que vaya él.

El Sr. Alcalde comenta que, en la Mancomunitat, el lunes pasado no fue la titular y acudió la suplente.

El Sr. Carreño Ros (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Massamagrell) expone la queja de una persona del barrio y, que no es el único caso, porque hay cuatro más referidas a los paellers. Por lo visto, para los paellers se pide para la reserva 20 €, pero cuando fueron a recoger la fianza que habían depositado, no se les ha devuelto desde el mes de marzo y siempre les dicen que es cuestión de arriba.

El Sr. Alcalde responde que ya le contestó a una vecina ayer o antes de ayer en Facebook. Hasta octubre, que es cuando ha entrado en vigor la modificación, se pagaban 20 € de fianza por la utilización de los paellers. Para devolver esa fianza, se requería un informe de la policía de que se había utilizado bien y un informe de intervención. Al final, con tantos informes se quedó todo paralizado. El jefe de policía hizo un informe genérico para agilizarlo todo y se harán el resto de informes para que se hagan las devoluciones en un macrodecreto. A partir de ahora, ya no se tiene que pagar por el uso. Lo único que hay que hacer es un registro de entrada para tener constancia para la apertura y cierre.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) expone, en referencia al tema de los trastos que comentaba el Sr. Senent Sales, y de la Smart City, siempre ha pensado que el descampado de la Avenida Valencia se podría habilitar con recintos pequeños cerrados donde se pudieran dejar los trastos y la gente tuviera que identificarse, con una tarjeta, chip o DNI y que sólo tuvieran acceso un día a la semana. Insta, el Sr. Grau Enguita, a que se busquen fórmulas para que no lo dejen en la calle y Massamagrell parezca un trastero. Reitera la idea de habilitar pequeños centros de reciclaje cerrados al público, que no tuvieran visión y la gente tuviera que identificarse.

El Sr. Alcalde explica que el Eco Parque móvil va y está tres días. Cuando se va, de repente, te dejan un colchón. Al final, es un problema de incivismo que se está generalizando bastante. Se ha hecho hasta recogida de trastos por la propia brigada. Ya no se sabe por dónde tirar. Sí que se están poniendo sanciones y ha crecido la colaboración ciudadana llamando y diciendo que están tirando trastos.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) vuelve a pedir la documentación sobre las obras que se hicieron en el pasado ya que no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde le pregunta si son las del One Wall y el carril bici.

El Sr. Grau Enguita (Grupo Vox) responde que sí, en principio, esas y en el futuro ya pedirá más.





El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) manifiesta que no sabe si el agujero del parque de l'Horta Nord, que ha dicho la Sra. Moreno Vicente, es el mismo que le enviaron a él de los columpios.

La Sra. Moreno Vicente (Grupo Popular) responde que no. Explica que está entre el parque y las vías donde hay un pequeño paseo por el que pasa una acequia. El agujero ha ido creciendo y si quiere ella puede entrar. Él se refiere al de caucho de los columpios. Sí que es verdad que lo han arreglado dos veces pero, hay niños toca pelotas que lo sacan. Lo arreglan hoy y mañana lo sacan.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) comenta que, en la calle Progrés, hay agujeros. Sigue diciendo que ha visto que la licitación de los vestuarios del campo de fútbol va a salir, y pregunta si hay algún problema con el equipo o el bar, porque se van a Albalat a jugar quedándose el campo vacío.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene una reunión pendiente con la adjudicataria del bar para que le comente el problema.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) dice que no entiende por qué con todos los líos que han tenido estos años con horarios, espacios... ahora hay más espacio libre y que tengan el campo para jugar y se vayan a otro pueblo. Si se le ha dado la licitación para el bar y, encima tiene horarios reducidos a entrenamientos, partidos...

El Sr. Alcalde contesta que puede abrir más días.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) replica que, en las bases, iba un horario.

El Sr. Alcalde asevera que cuando tiene la gente allí es cuando hace negocio.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) afirma que si se están gastando el dinero, cuando tienen el campo y se van fuera a jugar alguna explicación debe haber. Pregunta que quién pide las subvenciones, los técnicos o los concejales. Quién determina que el Ayuntamiento cumple los requisitos o las bases para presentarse.

El Sr. Alcalde contesta que él puede estar interesado en una subvención pero, los que la tramitan son los técnicos o trabajadores.

El Sr. Zamorano Carbonell (Grupo Veïns per Massamagrell) considera que deberían presentarse a todas las subvenciones para las que cumplan los requisitos. Otra cosa es que los cojan.

El Sr. Alcalde responde que es imposible llegar. No se ha hecho ni





ahora ni antes porque al final hay muchísima documentación.

El Sr. Crespo Pérez (Concejal del área de personal y seguridad ciudadana) declara que el tema de las subvenciones les preocupa y les ocupa. La idea que llevan es preparar algunos cambios de organización para ver cómo se enteran que hay una subvención y determinar quién va a ser el responsable del BOP, BOE y demás. Se les puede pasar alguna pero, hay que tener claro el protocolo de actuación. Se deberá ver la viabilidad. De hecho, el miércoles pasado, ya tuvieron una reunión con los técnicos.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) sostiene que también es verdad que hay áreas que tienen subvenciones y en las que no hay técnicos y son ellos mismos los que se encargan de tirar hacia adelante como buenamente pueden. Para justificar la de igualdad, tuvo que hacer ella todos los informes y porque dio la casualidad que era ella quien, en su momento era la agente de igualdad y sabía del tema. Pero, muchas veces tienen que estar ahí más de lo que les toca.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) pregunta cuándo comenzará el voluntariado por el valenciano.

La Sra. Munera Caballero (Concejala del Área de Educación y Cultura) responde que, el 25 de noviembre, a las 19:00 horas, se hará una reunión y se repartirá documentación para las inscripciones.

El Sr. Galarza Planes (Grupo Compromís per Massamagrell) reitera su petición de que le faciliten las facturas del Sona la Dipu, corrige el error a Sona Massama referentes a La Sonrisa de Julia y a Chenoa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

